



PRADO

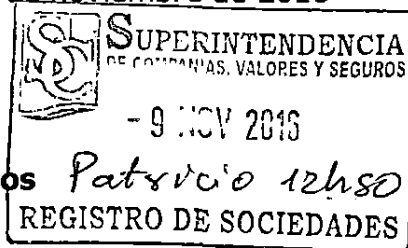
Quito, 8 de noviembre de 2016

Señora Doctora

Suad Manssur Villagrán

Superintendente de Compañías, Valores y Seguros

Presente



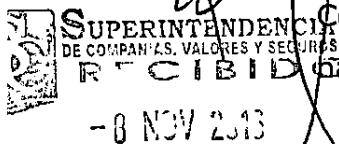
Exp. N° 47475

Referencia: Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de las compañías FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA EN "LIQUIDACIÓN"; Y, CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. EN "LIQUIDACIÓN".

De mi consideración:

Adjunto a la presente, sírvase a encontrar los siguientes documentos, a fin de que se sirva registrarlos en la Institución a la que usted representa:

1. Copia certificada de la Escritura Pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de las compañías FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., como Absorbente, junto con FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA EN "LIQUIDACIÓN"; Y, CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. EN "LIQUIDACIÓN" en calidad de absorbidas, celebrada el día 23 de octubre de 2015, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Sofía Delgado Loor, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día 8 de julio de 2016.
2. Oficio Nro. 205 RMPYMCC, firmado por la Abg. Lilian Fabiola Haro Terán, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cotacachi, fechado el día 5 de mayo del presente año, en donde se hace constar que se inscribió el precitado acto societario.



Ab. Adela Villacís V.

C.A.U. - QUITO

QUITO: Av. Orellana E4-430 y Amazonas, Edificio Orellana 500, 5to piso,
Quito - Ecuador, Telfs: (593-2) 2232068 / 22228100 / 22553687 /
22232073 / 22232072, Fax: (593-2) 2228100, ejprado.com

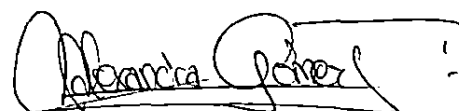
GUAYAQUIL: Kennedy Norte, Av. Francisco de Orellana Mz 111 Solar 1,
Edif. World Trade Center (Torre B) Ofic. 523, Guayaquil - Ecuador.
Telfs: (593-4) 2630090 / 2630089 / 2631334 / 2631336

Página 1 de 2

3. Copia certificada de la Escritura Pública Rectificatoria de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de las compañías FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., como Absorbente, junto con FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA EN "LIQUIDACIÓN"; Y, CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. EN "LIQUIDACIÓN" en calidad de absorbidas, celebrada el día 23 de julio de 2016, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Sofía Delgado Loor, debidamente inscrita.
4. Oficio Nro. 462 RMPYMCC, firmado por la Abg. Lilian Fabiola Haro Terán, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cotacachi, fechado el día 17 de octubre del presente año, en donde se hace constar que se inscribió la precitada Rectificatoria.

Las notificaciones relacionadas con la presente solicitud las recibiré en las oficinas del Estudio Jurídico Prado, ubicado en el quinto piso del Edificio Orellana 500, situado en la Av. Orellana E4-430 y Av. Amazonas del Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 2232068, dirección de correo electrónica alexandragomez@ejprado.com

Atentamente,


Dra. Alexandra Gómez Torres
C.C.171127040-3
Mat. 4768 C.A.P

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

000001



FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR: FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE), CON
FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA
MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION" y
CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"
(ABSORBIDAS)

CUANTIA: \$ 1'409.736,00

DI: COPIAS

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes veintitrés de octubre de dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. debidamente representada por el señor Fernando Enrique Mantilla Patiño en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía conforme el nombramiento que se agrega; la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM debidamente representada por el señor Fernando Enrique Mantilla Patiño, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía conforme el nombramiento que se agrega como habilitante; la compañía FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION" debidamente representada por el

señor Fernando Enrique Mantilla Patiño, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía conforme el nombramiento que se agrega como habilitante; la compañía CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", debidamente representada por el señor Juan Manuel Messa Bedoya en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante. Hábiles en derecho para contratar y obligarse; a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias se agregan a la presente. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la cual conste al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. debidamente representada por el señor Fernando Enrique Mantilla Patiño en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía conforme consta del nombramiento que se agrega; la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM debidamente representada por el señor Fernando Enrique Mantilla Patiño en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía, conforme el nombramiento que se agrega como habilitante; la compañía FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", debidamente representada por el señor Fernando Enrique Mantilla Patiño, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía; conforme el nombramiento que se agrega como habilitante; la compañía CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", debidamente representada por el señor Juan Manuel Messa Bedoya, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía, conforme el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

000002



nombramiento que se agrega como habilitante. Los comparecientes se encuentran debidamente autorizados por las juntas generales de accionistas de las compañías que participan en la fusión y adjuntan sus nombramientos para certificar su actuación. Los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad colombiana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. se constituyó bajo la denominación "FLOR DE AZAMA S.A." mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo el catorce de agosto del mil novecientos noventa y dos. B) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. constituida bajo la denominación FLOR DE AZAMA S.A. aumento su capital y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo el veintiuno de febrero del mil novecientos noventa y cuatro. C) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. constituida bajo la denominación FLOR DE AZAMA S.A. cambio su domicilio del cantón Otavalo al Cantón Cotacachi, y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el veinticuatro de abril del mil novecientos noventa y cinco. D) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. constituida bajo la denominación FLOR DE AZAMA S.A. aumento su capital y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el cinco de julio del mil novecientos noventa y seis. E) La compañía

FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. constituida bajo la denominación FLOR DE AZAMA S.A. aumento su capital y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el dieciseis de febrero del mil novecientos noventa y ocho. F) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. constituida bajo la denominación FLOR DE AZAMA S.A. cambio de denominación a FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el quince de junio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el treinta de septiembre del mil novecientos noventa y nueve. G) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., aumentó su capital, fijó el capital autorizado y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinticuatro de mayo de dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el diecisiete de agosto del dos mil. H) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., aumentó su capital, fijó el capital autorizado y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el tres de mayo de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el veinte de julio del dos mil uno. I) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el seis de mayo de dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el treinta de agosto del dos mil cuatro. J) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., aumentó su capital y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el veinte de enero de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

000003



Cotacachi el veintiocho de enero del dos mil cinco. K) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., aumentó su capital y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el once de octubre de dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el veintiséis de octubre del dos mil seis. L) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., aumentó su capital y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera, el doce de septiembre de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el dos de octubre del dos mil siete. M) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., aumentó su capital y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera, el doce de septiembre de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el dos de octubre del dos mil siete. N) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., aumentó su capital y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera, el diez de diciembre de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el veintiocho de diciembre del dos mil nueve. O) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, el quince de agosto de dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el dos de febrero del dos mil quince. P) La compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el dos de mayo de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de junio del mismo año. Q) La compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, aumentó su capital y reformó su estatuto mediante escritura publica otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena

Moreno de Solines, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiocho de noviembre del mismo año. R) La compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, cambió de domicilio del cantón Quito, al cantón Cayambe, aumentó su capital y reformo su estatuto mediante escritura publica otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejia Espinosa, el dos de abril del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el nueve de julio del dos mil trece. S) La compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, mediante Resolución masiva número SCV guión IRQ guión DRASD guión SD guión catorce guión treinta y cinco setenta y dos de quince de octubre de dos mil catorce emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros e inscrita el diez de noviembre de dos mil catorce en el Registro Mercantil del cantón Quito, declaró la disolución de varias compañías entre las que se encontraba FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, en razón de estar inmersa en la causal del numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, la misma que no surte el efecto de disolución en la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM por no haberse inscrito en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía. T) La compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, se fusionó con las compañías GYPSOPHILIA DE LA MONTAÑA S.A. GYPSOLAM y CLAVELES DE LA MONTAÑA S.A. CLAVELMONTAÑA absorbiéndolas, aumentó su capital, y reformo su estatuto mediante escritura publica otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el dieciséis de octubre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el seis de marzo del dos mil quince. U) La compañía FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACIÓN" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Roman Chacón, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de enero de dos mil. V) La compañía FLORES SANTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

3.1.2004

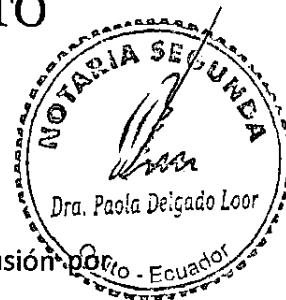


MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACIÓN", aumentó su capital y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejia Espinoza, el dos de abril de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de marzo de dos mil diez. W) La compañía FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACIÓN", mediante Resolución masiva número SCV guión IRQ guión DRASD guión SD guión catorce guión treinta y cinco setenta y tres de quince de octubre de dos mil catorce emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros e inscrita el diez de noviembre de dos mil catorce en el Registro Mercantil del cantón Quito, declaró la disolución de varias compañías entre las que se encontraba FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACIÓN", en razón de estar inmersa en la causal del numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías. X) La compañía CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el siete de junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Y) La compañía CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", cambió su objeto social y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el veintiséis de mayo de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintidós de septiembre de dos mil nueve. Z) La compañía CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", mediante Resolución masiva número SCV guión IRQ guión DRASD guión SD guión catorce guión treinta y uno cuarenta de veintiuno de agosto de dos mil catorce emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros e inscrita el veintiséis de agosto de dos mil catorce en el Registro Mercantil del cantón Quito, declaró la disolución de varias compañías entre las que se encontraba CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en razón de

estar inmersa en la causal del numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías. AA) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., celebrada el diecisiete de agosto de dos mil quince resolvió lo siguiente: Uno) La fusión por absorción de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., con las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, ⁴⁶⁶⁷⁵ FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", ⁸⁸¹⁹⁴ y, CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", las absorbidas. La Junta aprobó y resolvió asumir el patrimonio, activos tangibles e intangibles y pasivos a valor presente de las compañías absorbidas. Adicionalmente la Junta autorizó expresamente al señor Fernando Enrique Mantilla Patiño, Gerente General de la Compañía, para que concurra a suscribir la correspondiente escritura pública de acuerdo con lo aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.. AC) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM celebrada el dieciocho de agosto de dos mil quince, acordó la fusión por absorción con la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., para el cual resolvió la disolución anticipada de FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, sin que por ello entre en el proceso de liquidación; aprobó las bases de la fusión por absorción de FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, la sumisión al actual estatuto de FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., y como consecuencia de la fusión y el traspaso del dominio, en bloque, de todo su patrimonio, activos tangibles e intangibles y pasivos a valor presente a la compañía absorbente. Adicionalmente la Junta autorizó expresamente al señor Fernando Enrique Mantilla Patiño Gerente General de la Compañía, para que concurra a suscribir la correspondiente escritura pública de acuerdo con lo aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía. AD) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION" celebrada el dieciocho de agosto de dos mil quince, resolvió la fusión por absorción con la

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

000005



compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.; aprobó las bases de la fusión por absorción de FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", la sumisión al actual estatuto de FALCONFARMS DE ECUADOR S.A, como consecuencia de la fusión y el traspaso del dominio, en bloque, de todo su patrimonio, activos tangibles e intangibles y pasivos a valor presente. Adicionalmente la Junta autorizó expresamente al señor Fernando Enrique Mantilla Patiño Gerente General de la Compañía, para que concurra a suscribir la correspondiente escritura pública de acuerdo con lo aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía. AE/ La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", celebrada el diecinueve de agosto de dos mil quince, resolvió la fusión por absorción con la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., aprobó las bases de la fusión por absorción de CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", la sumisión al actual estatuto de FALCONFARMS DE ECUADOR S.A, como consecuencia de la fusión y el traspaso del dominio, en bloque, de todo su patrimonio, activos tangibles e intangibles y pasivos a valor presente. Adicionalmente la Junta autorizó expresamente al señor Juan Manuel Messa Bedoya Gerente General de la Compañía, para que concurra a suscribir la correspondiente escritura pública de acuerdo con lo aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía. **CLAUSULA TERCERA.- FUSION POR ABSORCION.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes, a nombre y en representación de cada una de las compañías que intervienen y debidamente autorizados por las Juntas Generales de Accionistas de las respectivas compañías manifiestan y declaran: A) Que luego de que las partes han aprobado las bases de la fusión por absorción, se fusionan la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., como absorbente y las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, / FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", / y CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", como absorbidas. B) Que para que opere la fusión por absorción a que se hace

referencia en el literal anteriormente mencionado, la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM", absorbida, se disuelve anticipadamente sin que por ello entren en proceso de liquidación; mientras que las compañías FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION" y CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", absorbidas, ya han sido disueltas por disposición de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme consta de las respectivas Resoluciones señaladas en la Cláusula de Antecedentes de este mismo instrumento, mismas que se encuentran en proceso de liquidación. C) Que como consecuencia de la fusión por absorción acordada, las compañías absorbidas FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", y CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", proceden a traspasar y transferir, como en efecto traspasan y transfieren en bloque, la totalidad de sus patrimonios, activos tangibles e intangibles y pasivos a la compañía absorbente FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.; con sujeción a los balances de situación de éstas, cerrados el día inmediato anterior a la fecha del otorgamiento de la presente escritura, fundados en los provisionales que sirvieron de antecedente para la aprobación de las bases de la fusión. El traspaso del patrimonio comprende la totalidad del activo tangible e intangible y del pasivo de FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", y CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION". D) Que FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. acepta el traspaso y transferencia que FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", y CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", hacen de sus activos tangibles e intangibles, dentro de esto se incluye los derechos fiduciarios que les pertenecen a las compañías absorbidas, así como también los pasivos y patrimonios a su favor, y como compañía absorbente asume por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de la compañía absorbida, a partir del perfeccionamiento de la fusión. E) Que el capital de la compañía

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

000000



FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., quedó aumentado a SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 6.391.736,00), tal como consta en el cuadro de integración de capital por fusión que se adjunta como documento habilitante, como Anexo uno. **CLAUSULA CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSION POR ABSORCION-** Cuatro punto uno.- Como consecuencia de la fusión por absorción acordada y de conformidad con las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales de Accionistas de las compañías FALCONFARMS DE ECUADOR S.A, (absorbente) y FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, /FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", /y CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", (absorbidas), el Gerente General de las compañías mencionadas manifiestan: a) Que aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., mediante la fusión por absorción en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.409.736,00), más el capital que actualmente tiene de cuatro millones novecientos ochenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4'982.000,00), quedando una totalidad de SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 6.391.736,00). **CLAUSULA QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA:** Por este instrumento la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., reforma el estatuto, artículo referente al capital, con lo cual de acuerdo a los términos constantes en el acta de Junta General Universal de Accionistas de dieciocho de agosto de dos mil quince, que se agrega como habilitante del presente instrumento, y cuya redacción quedará como sigue: **CAPITULO II.- CAPITAL Y ACCIONES.- ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** CAPITULO II.- CAPITAL Y ACCIONES.- ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra dividido en: CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL

PAGADO. EL CAPITAL AURTORIZADO es de DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS (US \$ 12'783.472,00). EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la compañía es de SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 6.391.736,00), dividido en SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR AMERICANO (US \$ 1,00) CADA UNA, numeradas del CERO CERO UNO HASTA LA SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL INCLUSIVE, el cual se encuentra divido conforme el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL
FALCON FARMS, INC.	4'980.744	4'980.744,00
POLO FARMS INTERMEDIATE HOLDINGS LLC	1'409.642	1'409.642,00
PABLO APARICIO M. ✓	1.244	1.244,00
FLOPACK DE ECUADOR S.A. ✓	44	44,00
MERCEDES DE LA TORRE ✓	4	4,00
DANIEL SUAREZ B. ✓	4	4,00
MARIO E. RODRIGUEZ	4	4,00
Total	6'391.736	6'391.736,00

6311 6:6

CLAUSULA SEXTA: PERMANENCIA DE ACCIONISTAS.- Ninguno de los accionistas de las sociedades que concurren a la celebración de la presente escritura ha hecho uso del derecho que les confiere la Ley para retirarse de las compañías por encontrarse de acuerdo con la fusión por absorción resuelta y que se formaliza mediante este instrumento público. **CLAUSULA SEPTIMA: AUTORIZACION.-** Los comparecientes facultan a la Dra. Sofía Mejía Berrones para que realice a su nombre cuanta gestión o trámite fuere necesario para la aprobación de la presente escritura y su inscripción en el Registro Mercantil. **CLAUSULA OCTAVA:**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

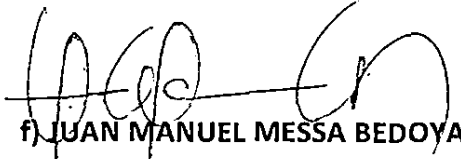
0010007



DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes de la presente escritura, se Adjuntan: **Uno)** Las actas de Junta General Extraordinaria de Accionistas de: FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA FLOSANSA "EN LIQUIDACION", y CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION" **Dos)** Los Nombramientos del Gerente General de las compañías FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA FLOSANSA "EN LIQUIDACION", y CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION" **Tres)** Cuadro Integración de Capital de Fusión por Absorción (Anexo Uno). **Cuatro)** Balance Consolidado de Fusión por Absorción (Anexo Dos). Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Sofía Mejía Berrones portadora de la matrícula profesional once mil novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.


f) FERNANDO ENRIQUE MANTILLA PATIÑO

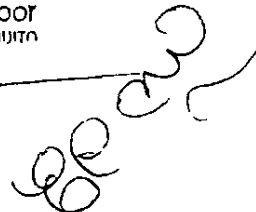
C.C. 175482986-7


f) JUAN MANUEL MESSA BEDOYA

C.C. 1714964075-5



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.**

A los 17 días del mes de agosto del 2015, siendo las diez horas, en Km 5 vía a Otavalo, Parroquia Quiroga, Comunidad Azama, Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura, previa convocatoria publicada en el Diario La Hora en su edición del 8 de agosto de 2015, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., preside esta Junta el señor Fernando Mantilla, esto por decisión de los accionistas, actúa como secretaria Ad-Hoc la Dra. Sofía Mejía Berrones, esto por decisión de los accionistas. Ha pedido de presidencia se constata el quórum legal, concurren 4'980.744 acciones de un dólar cada una que equivale a un capital de US \$ 4'980.744,00 y que representa el 99,97% del capital social de la compañía, integrado con la asistencia del accionista y su correspondiente número de votos:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL
APARICIO MOLINA PABLO	AUSENTE	1.244,00
DE LA TORRE HERNANDEZ MERCEDES CARMELA	AUSENTE	4,00
FALCON FARMS, INC.	DRA. SOFIA MEJIA BERRONES	4'980.744,00
RODRIGUEZ DE LA TORRE MARIO	AUSENTE	4,00
SUAREZ BENITEZ DANIEL	AUSENTE	4,00
Total		4'982.000,00

En consecuencia, se cuenta con el quórum suficiente para la celebración de la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad a lo establecido en el Art. 240 de la Ley de Compañías.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura a la convocatoria publicada en el Diario LA HORA del 8 de agosto del 2015, de acuerdo con lo estipulado por el estatuto y la Ley de Compañías, la misma que se transcribe a continuación:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.

En cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores Accionistas y al Comisario de la Compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día lunes 17 de Agosto de 2015, a las 10:00 A.M. en el domicilio principal de la compañía, ubicado en el Km 5 vía a Otavalo, Parroquia Quiroga, Comunidad Azama, Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura.

La Junta tendrá por objeto conocer y resolver respecto al siguiente orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la fusión por absorción de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE), con las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA, SARGAZOS S.A., CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. (ABSORBIDAS).
2. Conocer y aprobar las bases de operación de la fusión.
3. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Cotacachi, 06 de Agosto de 2015

Jaime Restrepo Arango
PRESIDENTE

Fernando Mantilla Patiño
GERENTE GENERAL "

Los asistentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, y tratar el orden día descrito en la convocatoria, se hace constar expresamente y en este acto que por un error involuntario de tipeo, no se hizo constar en la convocatoria los nombres completos de las compañías intervinientes en este proceso de fusión que son: FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE); FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", SARGAZOS S.A. "EN LIQUIDACION", CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. (ABSORBIDAS) "EN LIQUIDACION".

0000008



Siendo el correcto orden del día el siguiente:

1. Conocer y Resolver sobre la fusión por absorción de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE), con las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", SARGAZOS S.A. "EN LIQUIDACION", CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION" (ABSORBIDAS).
2. CONOCER Y APROBAR LAS BASES DE OPERACIÓN DE LA FUSIÓN.
3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

De inmediato el Presidente dispone pasar a tratar uno a uno los puntos establecidos en el orden del día:

1. **Conocer y Resolver sobre la fusión por absorción de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE), con las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", SARGAZOS S.A. "EN LIQUIDACION", CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION" (ABSORBIDAS).**

De inmediato el Presidente manifiesta a la Junta la conveniencia de resolver la fusión por absorción a través de la cual la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., absorberá a las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA, "EN LIQUIDACION" y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"; para cuyo efecto expone a la Junta los antecedentes y las negociaciones mantenidas entre las compañías absorbente y absorbidas; indica además que a pesar de las negociaciones mantenidas con la compañía SARGAZOS S.A. "EN LIQUIDACION", esta ha decidido no participar en este proceso de fusión. Los accionistas de la compañía deliberan por unos minutos y resuelven aprobar la fusión por absorción a través de la cual la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., absorberá a las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION" y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION".

2. CONOCER Y APROBAR LAS BASES DE OPERACIÓN DE LA FUSIÓN

El Presidente de la Junta somete a consideración las Bases de operación de la fusión. Discutidas las bases una a una por la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve lo siguiente:

- a) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., se fusiona con las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA, "EN LIQUIDACION" y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", siendo la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., la absorbente, y las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION" y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", las absorbidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 337 literal b) de la Ley de Compañías.
- b) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., adquiere en bloque, a título universal, el patrimonio, activos tangibles e intangibles y pasivos a valor presente de las compañías absorbidas FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA, "EN LIQUIDACION" y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION".
- c) Aprobación de los balances finales de la compañía absorbente y de las compañías absorbidas con los respectivos ajustes que sean necesarios y la compensación de las cuentas recíprocas en el Balance Consolidado por Fusión, de tal manera que se incorpore a la Escritura Pública de Fusión, cortado al día anterior al de la fecha de otorgamiento de la misma, de conformidad con lo previsto en los Arts. 332 y 344 de la Ley de Compañías.
- d) En virtud de lo anterior, expresamente se resuelve que la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., asumirá todos los derechos y obligaciones de las compañías absorbidas, por

lo tanto se hará cargo de pagar los pasivos y cobrar las acreencias de las compañías absorbidas y asumirá, por este hecho, las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores de las compañías absorbidas, de haberlos. Aclarando que las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar que FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., mantiene con FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA, "EN LIQUIDACION" y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", a la fecha, quedan extinguidas en virtud de la confusión, conforme lo estipulado en el Art. 1681 del Código Civil.

e) Aprobar el Aumento de Capital de la compañía absorbente por efecto de la fusión en US\$. 1.409.736,00 correspondiente al capital pagado de las compañías absorbidas. La Junta resuelve aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía absorbente FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., en la suma de US\$ 1.409.736,00. En tal virtud, el capital suscrito y pagado de FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., luego de la fusión se incrementaría a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 6.391.736,00).

f) Una vez aprobada la fusión por absorción, y en vista de lo manifestado en el apartado anterior, cada uno de los accionistas de FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA, "EN LIQUIDACION" y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", recibirán acciones en el número y en el valor que les corresponde, de acuerdo al porcentaje accionario que mantenían en cada compañía.

g) FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., asumirá a toda la carga laboral de las compañías absorbidas FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA, "EN LIQUIDACION" y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", respetando y manteniendo la estabilidad laboral de cada uno de los trabajadores.

h) Finalmente la Junta aprueba las bases y efectos de la operación de fusión por absorción previamente detallada, en los términos de la presente Acta de Junta General de Accionistas.

3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

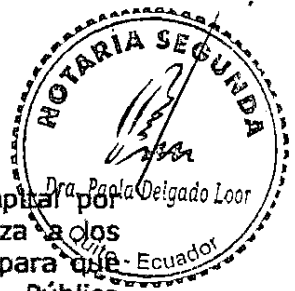
Toma la palabra el señor gerente general, quien sugiere a la Junta se aproveche este proceso societario para también fijar el capital autorizado de la compañía en doce millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos dólares americanos (USD \$ 12'783.472,00). Propuesta que luego de ser analizada, es aprobado por los accionistas unánimemente; entonces pues, en virtud de la aprobación de la fusión, del aumento de capital y fijación de capital autorizado, la junta general de accionistas procede a realizar la reforma del capítulo II, artículo sexto del estatuto social, cuyo texto dirá:

"CAPITULO II.- CAPITAL Y ACCIONES.- ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra dividido en: CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO. EL CAPITAL AUTORIZADO es de doce millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos dólares americanos (US \$ 12'783.472,00). EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la compañía es de seis millones trescientos noventa y un mil setecientos treinta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 6.391.736,00), dividido en seis millones trescientas noventa y un mil setecientos treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR AMERICANO (US \$ 1,00) cada una, numeradas del cero cero uno hasta la seis millones trescientas noventa y un mil setecientos treinta y seis mil inclusive, el cual se encuentra dividido conforme el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL
FALCON FARMS, INC.	4'980.744	4'980.744,00
POLO FARMS INTERMEDIATE HOLDINGS LLC	1'409.642	1'409.642,00
PABLO APARICIO M.	1.244	1.244,00
FLOPACK DE ECUADOR S.A.	44	44,00
MERCEDES DE LA TORRE	4	4,00
DANIEL SUAREZ B.	4	4,00
MARIO E. RODRIGUEZ	4	4,00
Total	6'391.736	6'391.736,00

6391736

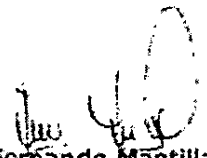
000009



Para dar paso a la presente fusión por absorción y aumento de capital por efecto de la fusión y reforma de estatuto social, la Junta autoriza a los Representantes Legales de las compañías absorbente y absorbidas para que otorguen, según lo manda el Estatuto Social, la Escritura Pública correspondiente y para que obtengan su aprobación de conformidad con la ley.

La Junta General se ratifica en todas las decisiones tomadas y no habiendo otro tema que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 12h00 se reinstala la sesión y el Presidente solicita que por Secretaría se de lectura a la presenta acta, la cual es aprobada por todos los presentes, quienes firman en unidad de acto.


Fernando Mantilla
Presidente Ad-hoc de la Junta


Dra. Sofia Mejia Berrones
Secretaria Ad-hoc de la Junta

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(as), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 23.04.15


Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

46675

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM**

A los 18 días del mes de agosto de 2015, siendo las 09:30 a.m., en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km 3 de la Panamericana Sur S/N, Parroquia Juan Montalvo, Comunidad Ishigto, Cantón Cayambe, Provincia Pichincha, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM., preside esta Junta el señor Fernando Mantilla por decisión de los accionistas y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Dra. Sofía Mejía Berrones, por decisión de los accionistas.

El Presidente dispone que se agreguen al expediente el poder que presentan los representantes de las sociedades accionistas y solicita que por Secretaría se constate el quórum y se forme la lista de asistentes. Secretaría informa que se encuentran presentes los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL
POLO FARMS INTERMEDIATE HOLDINGS LLC	ESTUDIO JURIDICO PRADO Representado por: JUAN ALBERTO PRADO TROYA	1'309.693,00
FLOPACK DEL ECUADOR S.A.	JUAN MANUEL MESSA BEDOYA	3,00
Total		1'309.696,00

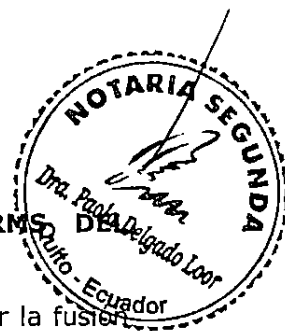
Estando presentes los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, la instalación en junta general con el carácter de universal es legalmente procedente, conforme lo dispone el art. 238 de la Ley de Compañías. El Presidente propone a la Junta tratar el siguiente orden del día, que los accionistas unánimemente han acordado tratar y sobre los cuales manifiestan estar suficientemente informados así:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE), CON LAS COMPAÑIAS FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA, "EN LIQUIDACION" y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION" (ABSORBIDAS).
2. CONOCER Y APROBAR LAS BASES DE OPERACIÓN DE LA FUSIÓN.
3. CONOCER Y APROBAR LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, SIN ENTRAR EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN.

La Junta aprueba el orden del día y de inmediato el Presidente propone pasar a tratar uno a uno los puntos establecidos en el orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE), CON LAS COMPAÑIAS FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA

000010



MONICA S.A. FLOSANSA, "EN LIQUIDACION" y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION" (ABSORBIDAS).

De inmediato el Presidente manifiesta a la Junta la conveniencia de resolver la fusión por absorción a través de la cual la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., absorberá a las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA, "EN LIQUIDACION" y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", para cuyo efecto expone a la Junta los antecedentes y las negociaciones mantenidas entre las compañías absorbente y absorbidas. Los accionistas de la compañía deliberan por unos minutos y resuelven aprobar la fusión por absorción a través de la cual la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., absorberá a las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA, "EN LIQUIDACION" y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION".

2. CONOCER Y APROBAR LAS BASES DE OPERACIÓN DE LA FUSIÓN.

El Presidente de la Junta somete a consideración las Bases de operación de la fusión. Discutidas las bases una a una por la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve lo siguiente:

- a) Disolver anticipadamente a la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, sin entrar en proceso de liquidación y proceder a la fusión de ésta con la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., mediante la absorción por ésta última de aquella de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías, en virtud de lo cual la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., continúa subsistiendo.
- b) Autorizar la transferencia en bloque del patrimonio, activos tangibles e intangibles y pasivos de la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, con todos sus derechos y obligaciones, a favor de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., de acuerdo con el balance general preliminar de FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM.
- c) Acordar que las compañías absorbente y absorbida se fusionen con activos tangibles e intangibles y la transferencia de los bienes se realiza a valor presente.
- d) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., en su calidad de compañía absorbente, se hará cargo de pagar los pasivos de la compañía absorbida y asumirá las responsabilidades de un liquidador, respecto de los acreedores de la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM; aclarando que en virtud de lo estipulado en el Art. 1.681 del Código Civil, por el hecho de la fusión por absorción las cuentas por cobrar y cuentas por pagar que FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM tiene con FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., quedan extinguidas en virtud de la confusión.
- e) Aprobación de los balances finales de la compañía absorbente y de las compañías absorbidas con los respectivos ajustes que sean necesarios y la compensación de las cuentas recíprocas en el Balance Consolidado por Fusión, de tal manera que se incorporen a la Escritura Pública de Fusión, cortados al día anterior al de la fecha de otorgamiento de la misma, de conformidad con lo previsto en los Arts. 332 y 344 de la Ley de Compañías.

- f) Autorizar la anulación de los títulos de acciones emitidos por FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, a fin de que sus accionistas reciban en canje los títulos de acciones que emitirá la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., en proporción a su porcentaje accionario actual.
- g) Aceptar el Estatuto Social de la compañía absorbente FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., que registrará en adelante.
- h) Finalmente la Junta de aprueba las bases y efectos de la operación de fusión por absorción previamente detallada, en los términos de la presente Acta de Junta General de Accionistas.

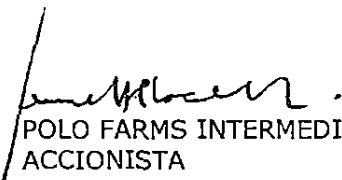
3. CONOCER Y APROBAR LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, SIN ENTRAR EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN.

Una vez aprobada la fusión por absorción de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (Absorbente) con la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM (Absorbida); la Junta General de la compañía, cumpliendo con las disposiciones constantes en los artículos 338, 361 numeral 7, y demás que fueran pertinentes con la Ley de Compañías, de manera unánime resuelve disolver anticipadamente a la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, sin que por eso entre en proceso de liquidación acogiéndose de manera especial a lo establecido en el Art. 369 de la Ley de Compañías. De igual manera, la junta general decide por unanimidad aprobar el balance final de la compañía conforme lo establece el art. 343 de la mencionada ley.

La Junta General autoriza al Representante Legal de la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, para que, otorgue conjuntamente con el Representante Legal de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., (absorbente), la Escritura Pública de fusión en los términos de la presente acta, y en la misma escritura declarar disuelta a la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, sin entrar en proceso de liquidación.

La Junta General se ratifica en todas las decisiones tomadas y no habiendo otro tema que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 11h00 se reinstala la sesión y el Presidente solicita que por Secretaría se de lectura a la presenta acta, la cual es aprobada por todos los presentes, quienes firman en unidad de acto.


POLO FARMS INTERMEDIATE HOLDINGS LLC
ACCIONISTA
Representada por:
Juan Alberto Prado
Gerente General
ESTUDIO JURIDICO PRADO


FLOPACK DEL ECUADOR S.A.
ACCIONISTA
Representado por:
Juan Manuel Messa Bedoya


Fernando Mantilla Patiño
Presidente Ad-Hoc de la Junta

0010011


Dra. Sofia Mejia Berrones
Secretaria Ad-hoc de la Junta



88317

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION"**

A los 18 días del mes de agosto de 2015, siendo las 13:00 p.m., en las oficinas de la compañía ubicadas en REINO DE QUITO KM 2 ½ y GASOLINERA EL QUINCHE, Ciudad el Quinche, Cantón Quito, Provincia Pichincha, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA, "EN LIQUIDACION", preside esta Junta el señor Fernando Mantilla por decisión de los accionistas y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Dra. Sofía Mejía Berrones, por decisión de los accionistas.

El Presidente dispone que se agreguen al expediente el poder que presentan los representantes de las sociedades accionistas y solicita que por Secretaría se constate el quórum y se forme la lista de asistentes. Secretaría informa que se encuentran presentes los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL
POLO FARMS INTERMEDIATE HOLDINGS LLC	ESTUDIO JURIDICO PRADO Representado por: JUAN ALBERTO PRADO TROYA	99.999,00
FLOPACK DEL ECUADOR S.A.	JUAN MANUEL MESSA BEDOYA	1,00
Total		100.000,00

Estando presentes los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, la instalación en junta general con el carácter de universal es legalmente procedente, conforme lo dispone el art. 238 de la Ley de Compañías. El Presidente propone a la Junta tratar el siguiente orden del día, que los accionistas unánimemente han acordado tratar y sobre los cuales manifiestan estar suficientemente informados así:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑÍA FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE), CON LAS COMPAÑÍAS FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION" (ABSORBIDAS).
2. CONOCER Y APROBAR LAS BASES DE OPERACIÓN DE LA FUSION.

La Junta aprueba el orden del día y de inmediato el Presidente propone pasar a tratar uno a uno los puntos establecidos en el orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑÍA FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE), CON LAS COMPAÑÍAS FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION" (ABSORBIDAS).

0000012



De inmediato el Presidente manifiesta a la Junta la conveniencia de resolver la fusión por absorción a través de la cual la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. absorberá a las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", para cuyo efecto expone a la Junta los antecedentes y las negociaciones mantenidas entre las compañías absorbente y absorbidas. Los accionistas de la compañía deliberan por unos minutos y resuelven aprobar la fusión por absorción a través de la cual la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., absorberá a las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION".

2. CONOCER Y APORBAR LAS BASES DE OPERACIÓN DE LA FUSION.

El Presidente de la Junta somete a consideración las Bases de operación de la fusión. Discutidas las bases una a una por la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve lo siguiente:

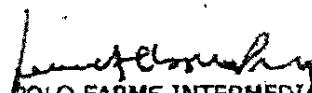
- a) La compañía FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION" (absorbida) ya se encuentra en proceso de liquidación, por lo cual no cabe la aplicación del Art. 377 de la Ley de Compañías.
- b) Autorizar la transferencia en bloque del patrimonio, activos tangibles e intangibles y pasivos de la compañía FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA, "EN LIQUIDACION" con todos sus derechos y obligaciones, a favor de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., de acuerdo con el balance general preliminar de FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION"
- c) Acordar que las compañías absorbente y absorbida se fusionen con activos tangibles e intangibles y la transferencia de los bienes se realiza a valor presente.
- d) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., en su calidad de compañía absorbente, se hará cargo de pagar los pasivos de la compañía absorbida y asumirá las responsabilidades de un liquidador, respecto de los acreedores de la compañía FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION"; aclarando que en virtud de lo estipulado en el Art. 1.681 del Código Civil, por el hecho de la fusión por absorción las cuentas por cobrar y por pagar que FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION" tiene con FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., quedan extinguidas en virtud de la confusión.
- e) Aprobación de los balances finales de la compañía absorbente y de la compañía absorbida con los respectivos ajustes que sean necesarios y la compensación de las cuentas recíprocas en el Balance Consolidado por Fusión, de tal manera que se incorporen a la Escritura Pública de Fusión, cortados al día anterior al de la fecha de otorgamiento de la misma, de conformidad con lo previsto en los Arts. 332 y 344 de la Ley de Compañías.
- f) Autorizar la anulación de los títulos de acciones emitidos por FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", a fin de que sus accionistas reciban en canje los títulos de acciones que emitirá la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., en proporción a su porcentaje accionario actual.

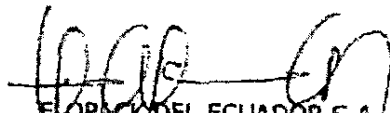
- g) Aceptar el Estatuto Social de la compañía absorbente FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., que regirá en adelante.
- h) Finalmente la Junta de aprueba las bases y efectos de la operación de fusión por absorción previamente detallada, en los términos de la presente Acta de Junta General de Accionistas.

La Junta General autoriza al Representante Legal de la compañía FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", para que, otorgue conjuntamente con el Representante Legal de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., (absorbente), la Escritura Pública de fusión en los términos de la presente acta, y en la misma escritura declarar disuelta a la compañía FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", sin entrar en proceso de liquidación.

La Junta General se ratifica en todas las decisiones tomadas y no habiendo otro tema que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 15h00 se reinstala la sesión y el Presidente solicita que por Secretaría se de lectura a la presente acta, la cual es aprobada por todos los presentes, quienes firman en unidad de acto.


POLO FARMS INTERMEDIATE HOLDINGS LLC
ACCIONISTA
 Representada por:
 Juan Alberto Prado
 Gerente General
 ESTUDIO JURIDICO PRADO

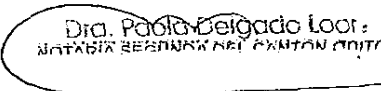

EOPACK DEL ECUADOR S.A.
ACCIONISTA
 Representado por:
 Juan Manuel Messa Bedoya


Fernando Mantilla Patiño
 Presidente Ad-Hoc de la Junta


Dra. Paola Mejía Bertrones
 Secretaria Ad-hoc de la Junta

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 12/02/17


Dra. Paola Delgado Lora:
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

00000138194



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"**

A los 19 días del mes de agosto de 2015, siendo las 13:00 p.m., en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Sebastián Quintero N37-58 y José Correa, Ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia Pichincha, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", preside esta Junta el señor Fernando Mantilla por decisión de los accionistas y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Dra. Sofía Mejía Berrones, por decisión de los accionistas.

El Presidente dispone que se agreguen al expediente el poder que presentan los representantes de las sociedades accionistas y solicita que por Secretaría se constate el quórum y se forme la lista de asistentes. Secretaría informa que se encuentran presentes los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL
FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.	FERNANDO MANTILLA	1.160,00
FLOPACK DEL ECUADOR S.A.	JUAN MANUEL MESSA BEDOYA	40,00
Total		1.200,00

Estando presentes los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, la instalación en junta general con el carácter de universal es legalmente procedente, conforme lo dispone el art. 238 de la Ley de Compañías. El Presidente propone a la Junta tratar el siguiente orden del día, que los accionistas unánimemente han acordado tratar y sobre los cuales manifiestan estar suficientemente informados así:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑÍA FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE), CON LAS COMPAÑÍAS FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION" (ABSORBIDAS).;
2. CONOCER Y APROBAR LAS BASES DE OPERACIÓN DE LA FUSION

La Junta aprueba el orden del día y de inmediato el Presidente propone pasar a tratar uno a uno los puntos establecidos en el orden del día:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑÍA FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE), CON LAS COMPAÑÍAS FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION". (ABSORBIDAS)**

De inmediato el Presidente manifiesta a la Junta la conveniencia de resolver la fusión por absorción a través de la cual la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., absorberá a las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", para cuyo efecto expone a la Junta los antecedentes y las negociaciones mantenidas entre las compañías absorbente y absorbidas. Los accionistas de la compañía deliberan por unos minutos y resuelven aprobar la fusión

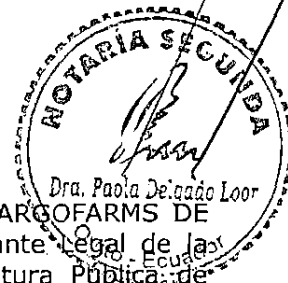
por absorción a través de la cual la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., absorberá a las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION".

2. CONOCER Y APORBAR LAS BASES DE OPERACIÓN DE LA FUSION.

El Presidente de la Junta somete a consideración las Bases de operación de la fusión. Discutidas las bases una a una por la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve lo siguiente:

- a) La compañía CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION" (absorbida) ya se encuentra en proceso de liquidación, por lo cual no cabe la aplicación del Art. 377 de la Ley de Compañías.
- b) Autorizar la transferencia en bloque del patrimonio, activos tangibles e intangibles y pasivos de la compañía CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", con todos sus derechos y obligaciones, a favor de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., de acuerdo con el balance general preliminar de CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION".
- c) Acordar que las compañías absorbente y absorbida se fusionen con activos tangibles e intangibles y la transferencia de los bienes se realiza a valor presente.
- d) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., en su calidad de compañía absorbente, se hará cargo de pagar los pasivos de la compañía absorbida y asumirá las responsabilidades de un liquidador, respecto de los acreedores de la compañía CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"; aclarando que en virtud de lo estipulado en el Art. 1.681 del Código Civil, por el hecho de la fusión por absorción las cuentas por cobrar y cuentas por pagar que CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", tiene con FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., quedan extinguidas en virtud de la confusión.
- e) Aprobación de los balances finales de la compañía absorbente y de la compañía absorbida con los respectivos ajustes que sean necesarios y la compensación de las cuentas recíprocas en el Balance Consolidado por Fusión, de tal manera que se incorporen a la Escritura Pública de Fusión, cortados al día anterior al de la fecha de otorgamiento de la misma, de conformidad con lo previsto en los Arts. 332 y 344 de la Ley de Compañías.
- f) Autorizar la anulación de los títulos de acciones emitidos por CARGOFARMS DE ECUADOR S.A., a fin de que sus accionistas reciban en canje los títulos de acciones que emitirá la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., en proporción a su porcentaje accionario actual.
- g) Aceptar el Estatuto Social de la compañía absorbente FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., que regirá en adelante.
- h) Finalmente la Junta de aprueba las bases y efectos de la operación de fusión por absorción previamente detallada, en los términos de la presente Acta de Junta General de Accionistas.

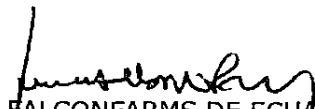
000014

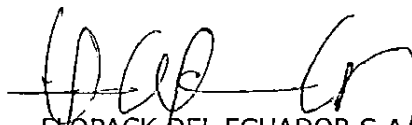


La Junta General autoriza al Representante Legal de la compañía CARGOFARMS DE ECUADOR S.A., para que, otorgue conjuntamente con el Representante Legal de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., (absorbente), la Escritura Pública de fusión en los términos de la presente acta, y en la misma escritura declarar disuelta a la compañía CARGOFARMS DE ECUADOR S.A., sin entrar en proceso de liquidación.

La Junta General se ratifica en todas las decisiones tomadas y no habiendo otro tema que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 15h00 se reinstala la sesión y el Presidente solicita que por Secretaría se de lectura a la presente acta, la cual es aprobada por todos los presentes, quienes firman en unidad de acto.


FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.
ACCIONISTA
Representado por:
Juan Alberto Prado
Gerente General
ESTUDIO JURIDICO PRADO

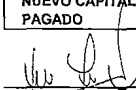

FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.
ACCIONISTA
Representado por:
Juan Manuel Messa Bedoya

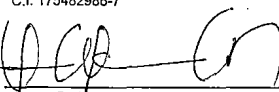

Fernando Mantilla Patiño
Presidente Ad-Hoc de la Junta

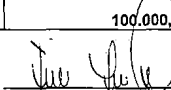

Dra. Sofia Mejia Berrones
Secretaria Ad-hoc de la Junta

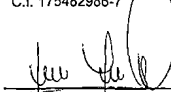
**CUADRO DE INTEGRACION POR FUSION DE LAS COMPAÑIAS FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A.
FLOSANSA - EN LIQUIDACIÓN, Y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. - EN LIQUIDACIÓN**

DETALLE DE ACCIONISTAS	FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. - ABSORBENTE	CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. - EN LIQUIDACIÓN ABSORBIDA	FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA - EN LIQUIDACIÓN ABSORBIDA	FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM ABSORBIDA	AUMENTO POR EFECTO DE FUSION	TOTAL DE ACCIONES
FALCON FARMS INC	4.980.744,00				4.980.744,00	4.980.744
POLO FARMS INTERMEDIATE HOLDINGS LLC			99.999,00	1.309.693,00	1.409.692,00	1.409.692
APARICIO MOLINA PABLO	1.244,00				1.244,00	1.244
FALCON FARMS DE ECUADOR		1.160,00			1.160,00	1.160
FLOPACK DE ECUADOR S.A.		40,00	1,00	3,00	44,00	44
DE LA TORRE HERNANDEZ MERCEDEZ CARMELA	4,00				4,00	4
RODRIGUEZ DE LA TORRE MARIO	4,00				4,00	4
SUAREZ BENITEZ DANIEL	4,00				4,00	4
TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	4.982.000,00	1.200,00	100.000,00	1.309.696,00	6.392.896,00	6.392.896
(-) COMPENSACIÓN DE INVERSION						
Falcon Farms de Ecuador		-1.160,00			-1.160,00	-1.160
NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	4.982.000,00	40,00	100.000,00	1.309.696,00	6.391.736,00	6.391.736


Fernando Enrique Mantilla Patiño
Gerente General
FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.
C.I. 175482986-7

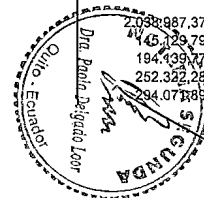

Messa Beddya Juan Manuel
Gerente General
CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. - EN LIQUIDACIÓN
C.I. 171964075-5


Fernando Enrique Mantilla Patiño
Gerente General
FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA - EN LIQUIDACIÓN
C.I. 175482986-7


Fernando Enrique Mantilla Patiño
Gerente General
FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM
C.I. 175482986-7

BALANCE CONSOLIDADO DE FUSION POR ABSORCION
al 22 de Octubre del 2015
Expresado en dolares de los Estados Unidos de America

	FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (Absorbente)	CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. - EN LIQUIDACIÓN (Absorbida)	FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA - EN LIQUIDACIÓN (Absorbida)	FLORES DE LA MONTAÑA S.A FLODELAM (Absorbida)	Total Combinado	AJUSTES O ELIMINACIONES		Estado Situación Financiera Consolidado
						DEBE	HABER	
ACTIVO								
DISPONIBLE								
Caja	25.166,68	0,00	90,00	28.797,26	54.053,94			54.053,94
Bancos	1.111,29	0,00	0,00	474,42	1.585,71			1.585,71
Inversiones	623.327,04	0,00	0,00	0,00	623.327,04		1.562,29	621.764,75
Total Disponible	649.605,01	0,00	90,00	29.271,68	678.966,69	0,00	1.562,29	677.404,40
EXIGIBLE								
Cliente Locales	0,00	0,00	0,00	0,00				
Cientes Varios (L)	89.160,46	0,00	11.811,95	12.897,23	113.869,64			113.869,64
Total clientes locales	89.160,46	0,00	11.811,95	12.897,23	113.869,64	0,00	0,00	113.869,64
<u>Cientes del Exterior</u>	6.539.855,18	0,00	380.450,08	3.068.726,17	9.989.031,43			9.989.031,43
<u>Cuentas por Cobrar Cias. Relacionadas</u>	0,00	0,00	0,00	0,00				
Falcon Farms Colombia	0,00	0,00	450.000,00	0,00	450.000,00			450.000,00
Flopac Ecuador	86.299,41	0,00	0,00	0,00	86.299,41			86.299,41
Polofarms AF LLC	0,00	0,00	0,00	175.276,68	175.276,68			175.276,68
Flores de la Montaña S.A.	3.286.719,34	0,00	265.590,54	0,00	3.552.309,88		3.552.309,88	0,00
Sargazos S.A.	668.862,30	0,00	0,00	411,40	669.273,70			669.273,70
Flores Santa Monica S.A.	2.268.367,53	0,00	0,00	0,00	2.268.367,53		2.268.367,53	0,00
Total cuenta por cobrar relacionadas	6.310.248,58	0,00	715.590,54	175.688,08	7.201.527,20	0,00	5.820.677,41	1.380.849,79
<u>Anticipos</u>	298.640,24	0,00	16.341,90	10.486,21	325.468,35			325.468,35
<u>Depósitos en Garantía</u>	19.792,00	0,00	12.082,49	21.026,58	52.901,07			52.901,07
<u>Cuentas por Cobrar al Fisco</u>	718.262,99	0,00	194.554,10	316.591,82	1.229.408,91			1.229.408,91
Impuesto a la Renta	116.489,04	0,00	32.075,14	61.339,60	209.903,78			209.903,78
Credito Tributario	601.773,95	0,00	162.478,96	255.252,22	1.019.505,13			1.019.505,13
<u>Otras cuentas por Cobrar</u>	776.304,81	0,00	25.785,66	560.454,19	1.362.544,66			1.362.544,66
Cuentas por Cobrar Trabajadores	194.941,02	0,00	25.785,66	76.209,93	296.936,61			296.936,61
CxC Transp. Alimen. Otros	2.442,00	0,00	0,00	0,00	2.442,00			2.442,00
CxC Cuentas Varias deudores	578.921,79	0,00	0,00	484.244,26	1.063.166,05			1.063.166,05
Total Exigible	14.752.264,26	0,00	1.356.616,72	4.165.870,28	20.274.751,26	0,00	5.820.677,41	14.454.073,85
REALIZABLE								
<u>Inventarios</u>	1.294.037,33	0,00	259.648,39	485.301,65	2.038.987,37			2.038.987,37
Importaciones	138.493,98	0,00	0,00	6.635,81	145.129,79			145.129,79
Inv. Empaques	107.260,06	0,00	31.190,06	55.689,65	194.139,77			194.139,77
Inv. Insumos Químicos y Fertilizantes	158.974,04	0,00	36.270,54	57.077,70	252.322,28			252.322,28
Inv. Mantenimiento	185.267,09	0,00	36.180,87	72.623,93	294.071,89			294.071,89

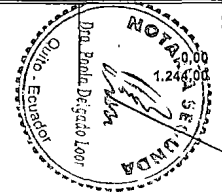


BALANCE CONSOLIDADO DE FUSION POR ABSORCION
al 22 de Octubre del 2015
Expresado en dolares de los Estados Unidos de America

	FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (Absorbente)	CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. - EN LIQUIDACIÓN (Absorbida)	FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA - EN LIQUIDACIÓN (Absorbida)	FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM (Absorbida)	Total Combinado	AJUSTES O ELIMINACIONES		Estado Situación Financiera Consolidado
						DEBE	HABER	
Inv. Productos Terminados	691.021,42	0,00	155.556,18	291.699,56	1.138.277,16			1.138.277,16
Otros Inventarios	13.020,74	0,00	450,74	1.575,00	15.046,48			15.046,48
Total Realizable	1.294.037,33	0,00	259.648,39	485.301,65	2.038.987,37	0,00	0,00	2.038.987,37
Total Activo Corriente	16.695.906,60	0,00	1.616.355,11	4.680.443,61	22.992.705,32	0,00	5.822.239,70	17.170.465,62
ACTIVO FIJO								
<u>Propiedad Planta y Equipo</u>								
Terrenos	789.213,46	0,00	0,00	0,00	789.213,46			789.213,46
Construcciones en Curso	583.144,36	0,00	164.299,74	383.025,86	1.130.469,96			1.130.469,96
Edificios	334.898,91	0,00	0,00	0,00	334.898,91			334.898,91
Invernaderos	3.013.674,27	0,00	5.928,13	0,00	3.019.602,40			3.019.602,40
Maquinaria y Equipo	233.837,41	0,00	12.103,50	18.398,80	264.339,71			264.339,71
Muebles y Enseres	2.351,24	0,00	0,00	0,00	2.351,24			2.351,24
Equipo de Oficina	2.130,44	0,00	0,00	0,00	2.130,44			2.130,44
Equipos de Computación	1.367,16	0,00	0,00	0,00	1.367,16			1.367,16
Instalaciones	49.982,35	0,00	0,00	46.226,53	96.208,88			96.208,88
Total Activo Fijo	5.010.599,60	0,00	182.331,37	447.651,19	5.640.582,16	0,00	0,00	5.640.582,16
ACTIVO BIOLOGICO								
<u>Plantaciones Agrícolas y Florestales</u>								
Cultivos en Desarrollo	669.956,49	0,00	268.438,36	1.025.941,19	1.964.336,04			1.964.336,04
Plantas en Producción	1.060.314,72	0,00	0,00	0,00	1.060.314,72			1.060.314,72
Total Activo Biológico	1.730.271,21	0,00	268.438,36	1.025.941,19	3.024.650,76	0,00	0,00	3.024.650,76
ACTIVO DIFERIDO								
<u>Gastos pagados por Anticipado</u>	7.644,56	0,00	2.751,95	2.205,07	12.601,58			12.601,58
<u>Activo por Impuesto diferido</u>	44.112,91	0,00	3.578,56	23.902,78	71.594,25			71.594,25
<u>Otros Cargos diferidos</u>	5.810,64	0,00	0,00	893,20	6.703,84			6.703,84
Total Activo Diferido	57.568,11	0,00	6.330,51	27.001,05	90.899,67	0,00	0,00	90.899,67
ACTIVO INTANGIBLE								
<u>Derechos en Fideicomiso en Garantía</u>								
Otros Derechos	0,00	0,00	1.958.578,40	0,00	1.958.578,40			1.958.578,40
Terrenos	1.299.345,73	0,00	0,00	2.206.527,61	3.505.873,34			3.505.873,34
Edificios	745.428,96	0,00	109.277,25	179.423,58	1.034.129,79			1.034.129,79
Maquinaria y Equipo	1.783,93	0,00	0,00	0,00	1.783,93			1.783,93
Vehiculos	0,00	0,00	21.629,19	0,00	21.629,19			21.629,19
Invernaderos	0,00	0,00	849.861,77	1.295.019,00	2.144.880,77			2.144.880,77

BALANCE CONSOLIDADO DE FUSION POR ABSORCION
al 22 de Octubre del 2015
Expresado en dolares de los Estados Unidos de America

	FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.	CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. - EN LIQUIDACIÓN	FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA - EN LIQUIDACIÓN	FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM	Total Combinado	AJUSTES O ELIMINACIONES		Estado Situación Financiera Consolidado
	(Absorbente)	(Absorbida)	(Absorbida)	(Absorbida)		DEBE	HABER	
Plantas en Produccion	0,00	0,00	646.932,21	372.315,68	1.019.247,89			1.019.247,89
Total Activo Intangible	2.046.558,62	0,00	3.586.278,82	4.053.285,87	9.686.123,31	0,00	0,00	9.686.123,31
TOTAL DE ACTIVOS	25.540.904,14	0,00	5.659.734,17	10.234.322,91	41.434.961,22	0,00	5.822.239,70	35.612.721,52
PASIVO								
PASIVO CORRIENTE								
Obligaciones Bancarias Corto Plazo	32.763,86	0,00	74.633,51	0,00	107.397,37			107.397,37
Sobregiros Bancarios	1.055.644,75	0,00	14.126,81	103.137,49	1.172.909,05			1.172.909,05
Proveedores Locales	3.226.536,25	0,00	615.587,81	1.437.065,57	5.279.189,63			5.279.189,63
Proveedores del Exterior	339.436,56	0,00	20.520,24	0,00	359.956,80			359.956,80
Compañías Vinculadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
Falcon Farms Inc	596.607,13	0,00	0,00	122.419,54	719.026,67			719.026,67
Flopac Ecuador	59.188,81	0,00	0,00	90.000,00	149.188,81			149.188,81
Falcon Farms de Ecuador S.A.	0,00	0,00	2.268.367,53	3.286.719,34	5.555.086,87	5.555.086,87		0,00
Flopac Colombia	341.094,95	0,00	0,00	255.882,91	596.977,86			596.977,86
Flores Santa Monica S.A.	0,00	0,00	0,00	265.590,54	265.590,54	265.590,54		0,00
Polo Farms Intermediate Holdings LLC	0,00	0,00	200.534,49	1.652.956,36	1.853.490,85			1.853.490,85
Total cuentas por pagar vinculadas	996.890,89	0,00	2.468.902,02	5.673.568,69	9.139.361,60	5.820.677,41	0,00	3.318.684,19
Otras cuentas por Pagar	206.787,74	0,00	495.773,75	139.176,42	841.737,91			841.737,91
Impuestos Gravámenes y Tasas	23.061,17	0,00	91.511,66	43.221,16	157.793,99			157.793,99
Obligaciones Patronales	492.847,40	0,00	4.335,53	5.077,26	502.260,19			502.260,19
Cuentas por Pagar Laborales	2.220.896,64	0,00	422.443,58	691.668,15	3.334.808,37			3.334.808,37
Intereses Acumulados por Pagar	100.034,86	0,00	103.179,77	385.013,99	588.228,62			588.228,62
Total pasivo corriente	8.694.700,12	0,00	4.311.014,68	8.477.928,73	21.483.643,53	5.820.677,41	0,00	15.662.966,12
Pensiones de Jubilación	871.651,97	0,00	189.176,36	647.231,89	1.708.060,22			1.708.060,22
Préstamos Instituciones Financieras L/P	2.155.809,91	0,00	1.406.356,06	2.215.045,00	5.777.210,97			5.777.210,97
Total pasivo Largo Plazo	3.027.461,88	0,00	1.595.532,42	2.862.276,89	7.485.271,19	0,00	0,00	7.485.271,19
TOTAL DE PASIVOS	11.722.162,00	0,00	5.906.547,10	11.340.205,62	28.968.914,72	5.820.677,41	0,00	23.148.237,31
PATRIMONIO								
Capital Suscrito y Pagado								
Falcon Farms Enterprises	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
Pablo Aparicio	1.244,00	0,00	0,00	0,00	1.244,00			1.244,00



BALANCE CONSOLIDADO DE FUSION POR ABSORCION
al 22 de Octubre del 2015
Expresado en dolares de los Estados Unidos de America

Mercedes de la Torre
Mario Rodriguez de la Torre
Daniel Suarez
Falcon Farms Inc
FalconFarms de Ecuador S.A
Sanchez Gomez Jairo Ernesto
Flopack de Ecuador S.A.
Polo Farms Intermediate Holdings LLC

Total capital suscrito y pagado

Reserva legal
Utilidades Acumuladas
Perdidas Acumuladas
Adopción Primera Vez NIIFs
Utilidad del Ejercicio

TOTAL PATRIMONIO

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (Absorbente)	CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. - EN LIQUIDACIÓN (Absorbida)	FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA - EN LIQUIDACIÓN (Absorbida)	FLORES DE LA MONTAÑA S.A FLODELAM (Absorbida)	Total Combinado	AJUSTES O ELIMINACIONES		Estado Situación Financiera Consolidado
					DEBE	HABER	
4,00	0,00	0,00	0,00	4,00			4,00
4,00	0,00	0,00	0,00	4,00			4,00
4,00	0,00	0,00	0,00	4,00			4,00
4.980.744,00	0,00	0,00	0,00	4.980.744,00			4.980.744,00
0,00	1.160,00	0,00	0,00	1.160,00	1.160,00		0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
0,00	40,00	1,00	3,00	44,00			44,00
0,00	0,00	99.999,00	1.309.693,00	1.409.692,00			1.409.692,00
4.982.000,00	1.200,00	100.000,00	1.309.696,00	6.392.896,00	1.160,00	0,00	6.391.736,00
1.348.210,10	2.011,34	400,00	9.881,98	1.360.503,42	2.051,34		1.358.452,08
160.712,69	7.655,33	143.794,73	327.653,09	639.815,84	9.217,62		630.598,22
-795.670,23	-10.866,67	-481.279,24	-2.998.153,56	-4.285.969,70	-10.866,67		-4.275.103,03
6.032.630,76	0,00	0,00	143.885,34	6.176.516,10			6.176.516,10
2.090.858,82	0,00	-9.728,42	101.154,44	2.182.284,84			2.182.284,84
13.816.742,14	0,00	-246.812,93	-1.105.882,71	12.466.046,50	1.562,29	0,00	12.464.484,21
25.540.904,14	0,00	5.659.734,17	10.234.322,91	41.434.961,22	5.822.239,70	0,00	35.612.721,52

Fernando Enrique Mantilla Patiño
Representante Legal
FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.
C.I. 175482986-7

Messa Bedoya Juan Manuel
Representante Legal
CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. - EN LIQUIDACIÓN
C.I. 171964075-5

Contadora General
Evelyn del Carmen Román Caluña
1716968506001
Reg. 17-4990

Fernando Enrique Mantilla Patiño
Representante Legal
FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA - EN LIQUIDACIÓN
C.I. 175482986-7

Fernando Enrique Mantilla Patiño
Representante Legal
FLORES DE LA MONTAÑA S.A FLODELAM
C.I. 175482986-7

FALCONFARMS
Falcon Farms de Ecuador S.A.



Quito 7 de Agosto del 2015

Señor

FERNANDO ENRIQUE MANTILLA PATIÑO

Ciudad

Apreciado Señor Mantilla:

La Junta General de Accionistas de FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., en su reunión del 26 de marzo de 2015, unánimemente lo designó como GERENTE GENERAL para un periodo de tres (3) años-contados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. Sus funciones están descritas en los estatutos de la Compañía y en la Ley de Compañías.

FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., antes FLOR DE AZAMA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de junio de 1992 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo el 12 de agosto de 1992, la misma que según resolución No. 2052 de la Superintendencia de Compañías de agosto 20 de 1999 procedió al cambio de su denominación, el que se inscribió en septiembre 30 de 1999 en el Registro Mercantil del Cantón Cotacachi, con el número 16. Mediante la escritura pública No. 2014-17-01-040-POO 5634 otorgada el 15 de agosto del 2014 ante la doctora Paola Andrade Torres, Notaria cuadragésima de Quito, Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Ana de Cotacachi el 2 de febrero de 2015 se reformaron los estatutos de la Compañía # 12.

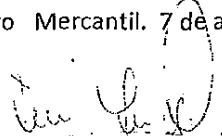
Muy comedidamente le solicito firmar la copia de esta carta en el espacio que se ha dispuesto para indicar la aceptación al cargo mencionado.

Nos suscribimos,
Atentamente,


FERNANDO ENRIQUE MANTILLA PATIÑO

Secretario de la Junta General de
Accionistas y Representante Legal

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., para el cual he sido elegido para un periodo de TRES años, a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. 7 de agosto del 2015.


FERNANDO ENRIQUE MANTILLA PATIÑO

C.I. 175482986-7

García Moreno y González Suárez. Tel. 7915-117

2015 1807

1. Con fecha Veintidós de Septiembre de Dos Mil Dos Cientos y una Inscribió en este o contrato NOMINATIVA o en el Registro de MARCA : de tomo 2 de fojas 631 a 640 con el número de inscripción 62 celebrado entre: COMPAÑIA FALCONRYX S.A. CUADOR S.A. en calidad de Representante(s) Legal(es): ((MANTILLA PATIÑO FERNANDO ENRIQUE con el cargo GERENTE GENERAL,)).

ABG. LILIAN FABIOLA HARO TERAN
Registrador de la Propiedad .

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. Quito, a 03-07-15

Quito, a 23 Oct - 75

~~Dr. Paola Delgado Loor~~

Quito, 26 de agosto de 2013



Ingeniero
FERNANDO ENRIQUE MANTILLA PATIÑO
Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM** celebra el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la misma, para el periodo de **CINCO** años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

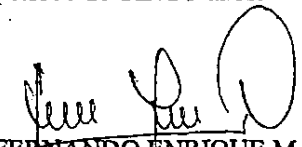
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 02 de mayo de 1990, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 05 de junio de 1990. El Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma a los Estatutos constan en la Escritura Pública otorgada el 02 de abril del 2008, ante Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa y fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe el 09 de julio del 2013

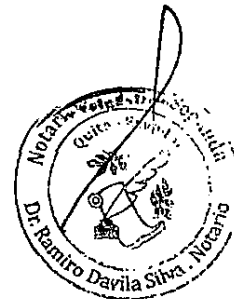
Según los estatutos, le corresponde ejercer la representación legal tanto judicial como extrajudicial de la compañía, representación que la ejercerá de forma individual.

Atentamente,


Ing. Juan Manuel Messa
SECRETARIO DE LA JUNTA

En Quito, 26 de agosto del 2013, **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de **FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM** para el cual he sido elegido para un periodo de CINCO años.


FERNANDO ENRIQUE MANTILLA PATIÑO
C.C. 91213736
GERENTE GENERAL





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

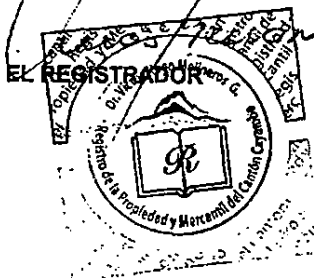
Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS M, tomo 55, repertorio(s)-448, Partida 228

NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la Compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A., a favor de la señora FERNANDO ENRIQUE MANTILLA PATIÑO

martes, 1 de octubre del 2013, 12:05:14

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS
Fact. 16547



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que aho se lo devolvi al interesado.
Quito, a 23 OCT 2013

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en..... foja(s) útil(es)

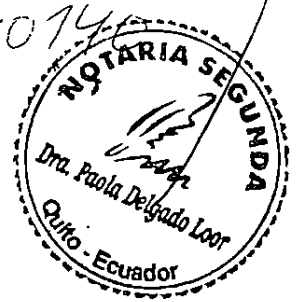
Quito a, 15 OCT. 2013



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

Quito, 26 de Agosto del 2013

0000019



Ingeniero

FERNANDO ENRIQUE MANTILLA PATIÑO

Presente.-

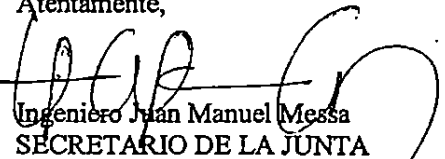
De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA** celebra el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la misma, para el periodo de **CINCO** años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

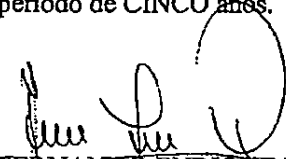
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 24 de noviembre de 1999, ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de enero del 2000.

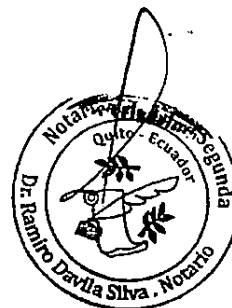
Según los estatutos, le corresponde ejercer la representación legal tanto judicial como extrajudicial de la compañía, representación que la ejercerá de forma individual.

Atentamente,


Ingeniero Juan Manuel Messa
SECRETARIO DE LA JUNTA

En Quito, 26 de Agosto del 2013, **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de **FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA** para el cual he sido elegido para un periodo de **CINCO** años.


FERNANDO ENRIQUE MANTILLA PATIÑO
Pasaporte 91213736
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 40140

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPETITORIO:	31269
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13198
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/08/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	26/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
91213736	MANTILLA PATIÑO FERNANDO ENRIQUE	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. # 107 DE 19/01/2000 NOT. 16 DE 24/11/1999 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 23 OCT 2013

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial, doy fe que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en:
foja(s) útil(es)

Quito a 17 SET. 2013

Página 1 de 1

Dr. Ramiro Davila Silva
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DE QUITO

Nº 0270161

0000020

Apd



Quito, 30 de Mayo de 2013

Ingeniero
JUAN MANUEL MESSA BEDOYA
Ciudad

Apreciado Ingeniero Messa:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de CARGOFARMS DE ECUADOR S.A., en su reunión del 29 de mayo de 2013, unánimemente lo designó como Gerente General, para el periodo de tres años, que se inicia a partir del registro de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con el Artículo Trigésimo cuarto de los estatutos sociales y la Ley de Compañías.

CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdéz el 7 de junio de 1.999 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Septiembre de 1.999. Sus estatutos fueron reformados y codificados mediante la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo séptimo del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera el 26 de Mayo de 2009, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Septiembre de 2009, bajo el numero 033477.

Muy comedidamente le solicito firmar la copia de esta carta en el espacio que se ha dispuesto para indicar la aceptación al cargo mencionado.

Me suscribo,

Atentamente,

JAIME G. BARRETO R.
Presidente Junta General Extraordinaria Universal
de accionistas CARGOFARMS DE ECUADOR S.A.

Yo, JUAN MANUEL MESSA BEDOYA, en la ciudad de Quito, Ecuador a los treinta días del mes de mayo de 2013 acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL DE CARGOFARMS DE ECUADOR S.A., para el periodo de tres años, a partir del registro del nombramiento en el Registro Mercantil.

JUAN MANUEL MESSA BEDOYA
1719640755

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 28149

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	23802
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10186
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/05/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	30/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARGOFARMS DE ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1719640755	MESSA BEDOYA JUAN MANUEL	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 07/06/99 NOTARIA 29 RM 13/09/99 REF. 26/05/2009 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO INSC. RM. 22/09/2009

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

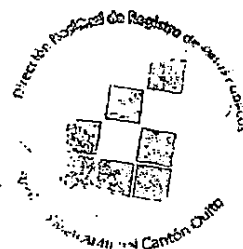
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que a..... devolvi al interesado.
Quito, a

Dra. Paola Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



000021



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1090105066001
RAZON SOCIAL: FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	14/08/1992
NOMBRE COMERCIAL:	FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FLORES.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: COTACACHI Parroquia: QUIROGA Ciudadela: SECTOR AZAMA Referencia: ENTRADA A SELVA ALEGRE, A UN KILOMETRO DE LA GASOLINERA DE SELVA ALEGRE. Carretero: OTAVALO-QUIROGA Kilómetro: 5 Teléfono Trabajo: 062916509 Fax: 062916509 Apartado Postal: 17-17-1142 Email: guido@fdm.com.ec Telefono Domicilio: 022451751

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	OFICINA	FEC. INICIO ACT.	22/11/2001
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FLORES.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N36-120 Intersección: SUECIA Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO INTERNACIONAL Edificio: ALLURE PARK Piso: 2 Oficina: 2A-2B-2C Celular: 0991652099 Telefono Trabajo: 024010800 Email: guido@fdm.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	BODEGA	FEC. INICIO ACT.	22/11/2001
NOMBRE COMERCIAL:	FINCA CAMILA				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FLORES.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO MONCAYO Parroquia: TABACUNDO Barrio: CANARYALLE Calle: 8 DE MARZO Número: S/N Intersección: JOSE MARIA Referencia: A CINCO KILOMETROS DE LA BOIA DE GUACIALA Telefono Trabajo: 022366520

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 20/03/2014 13:45:44



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1090105066001
RAZON SOCIAL: FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MANTILLA PATIÑO FERNANDO ENRIQUE
CONTADOR: VEGA PAREDES DIEGO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/08/1992	FEC. CONSTITUCION:	14/08/1992
FEC. INSCRIPCION:	13/10/1992	FEC. DE ACTUALIZACIÓN:	20/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FLORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: COTACACHI Parroquia: QUIROGA Ciudadela: SECTOR AZAMA Carretero: OTAVALO-QUIROGA Kilómetro: 5 Referencia ubicación: ENTRADA A SELVA ALEGRE, A UN KILOMETRO DE LA GASOLINERA DE SELVA ALEGRE. Telefono Trabajo: 062916509 Fax: 062916509 Apartado Postal: 17-17-1142 Email: guido@fdm.com.ec Telefono Domicilio: 022451751

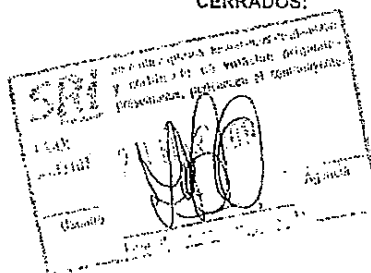
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 006	ABIERTOS:	5
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE IMBABURA	CERRADOS:	1


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: 13GQ050612 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 20/03/2014 13:45:44

Página 1 de 3

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 23 OCT 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000022



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791045645001
RAZON SOCIAL: FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM
NOMBRE COMERCIAL: FLORES DE LA MONTAÑA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MANTILLA PATIÑO FERNANDO ENRIQUE
CONTADOR: VELGA PAREDES DIEGO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	05/06/1990	FEC. CONSTITUCION:	05/06/1990
FEC. INSCRIPCION:	07/08/1990	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE FLORES VARIAS ESPECIES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N36-120 Intersección:
 SUECIA Edificio: ALLURE PARK Piso: 2 Oficina: 2A-2B-2C Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL BANCO
 INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 024010800 Telefono Trabajo: 023326181 Email: guido@fdm.com.ec

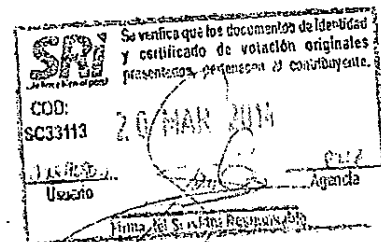
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 20/03/2014 15:53:12

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791045645001
RAZON SOCIAL: FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	05/08/1990
NOMBRE COMERCIAL:	FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

CULTIVO DE FLORES VARIAS ESPECIES.
VENTA AL POR MAYOR DE FLORLS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N36-120 Intersección: SUECIA
Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO INTERNACIONAL Edificio: ALLURE PARK Piso: 2 Oficina: 2A-2B-2C Telefono Trabajo: 024010800 Telefono Trabajo: 023326181 Email: guido@fdm.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	21/03/2000
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

CULTIVO DE FLORES VARIAS ESPECIES.
VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

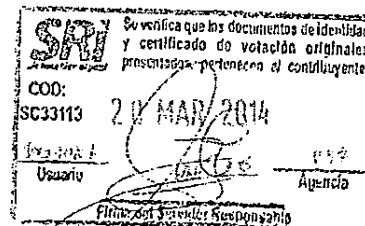
Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN IGNACIO) Calle: PANAMERICANA SUR Referencia:
VIA A CAYAMBE Kilómetro: 3 Telefono Trabajo: 2360611 Telefono Trabajo: 2360579 Telefono Trabajo: 2360136 Fax: 2360910
Apartado Postal: 17171394 Email: gmontana@fdm.com.ec

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 23-OCT-2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 20/03/2014 15:53:12

0000023



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791715470001
RAZON SOCIAL: FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA
NOMBRE COMERCIAL: FLORES SANTA MONICA S.A
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MANTILLA PATIÑO FERNANDO ENRIQUE
CONTADOR: VEGA PAREDES DIEGO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/01/2000	FEC. CONSTITUCION:	19/01/2000
FEC. INSCRIPCION:	19/01/2000	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE FLORES DE VARIAS ESPECIES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N36-120 Intersección: SUECIA Edificio: ALLURE PARK Piso: 2 Oficina: 2A-2B-2C Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 024010800 Telefono Trabajo: 023326181 Celular: 0991652099 Email: guido@fdm.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 20/03/2014 15:07:03

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791715470001
RAZON SOCIAL: FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	24/11/1999
NOMBRE COMERCIAL:	FLORES SANTA MONICA S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
CULTIVO DE FLORES DE VARIAS ESPECIES. VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N36-120 Intersección: SUECIA
Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO INTERNACIONAL Edificio: ALLURE PARK Piso: 2 Oficina: 2A-2B-2C Telefono Trabajo:
024010800 Telefono Trabajo: 023326181 Celular: 0991652099 Email: guido@fdm.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	19/01/2000
NOMBRE COMERCIAL:	FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
CULTIVO DE FLORES , VARIAS ESPECIES. VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL QUINCHE Barrio: LA VICTORIA Calle: S/N Número: S/N Intersección:
GASOLINERA EL QUINCHE Referencia: CERCA A LA GASOLINERA EL QUINCHE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022387287
Telefono Trabajo: 022387271 Fax: 022360910 Apartado Postal: 1717394 Telefono Trabajo: 022360136 Email:
gmonlana@fdm.com.ec

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fé y CERTIFICO que, el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 23 OCT 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 20/03/2014 15:07:03



000024



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791706005001
RAZON SOCIAL: CARGOFARMS DE ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CARGOFARMS DE ECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MESSA BEDOYA JUAN MANUEL
CONTADOR: LASTRA CALDERON OMAR RAFAEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/09/1999	FEC. CONSTITUCION:	13/09/1999
FEC. INSCRIPCION:	13/09/1999	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	09/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

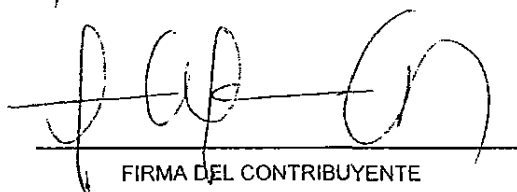
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N36-120 Intersección:
SUECIA Edificio: ALLURE PARK Piso: 2 Oficina: 2A-2B-2C Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL BANCO
INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 024010800 Telefono Trabajo: 023326181 Email: guido@fdm.com.ec Celular:
0991652099

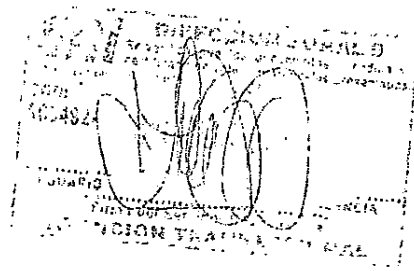
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario. Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 09/06/2015 11:02:52



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791706005001
RAZON SOCIAL: CARGOFARMS DE ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/09/1999
NOMBRE COMERCIAL:	CARGOFARMS DE ECUADOR S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

SERVICIOS DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

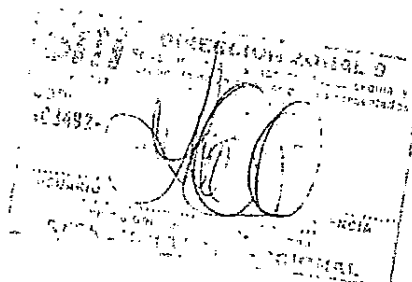
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N36-120 Intersección: SUECIA
Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO INTERNACIONAL Edificio: ALLURE PARK Piso: 2 Oficina: 2A-2B-2C Telefono Trabajo:
024010800 Telefono Trabajo: 023326181 Email: guido@fdm.com.ec Celular: 0991652099

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a23 OCT. 2015.....

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se denven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 09/06/2015 11:02:52

0000025

CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERNULACIÓN

CELULA DE IDENTIDAD EXT. 175482986-7

APellidos y Nombres
FERNANDO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
Cotacachi
Bucaramanga (Colombia)

FECHA DE NACIMIENTO 1958-06-05

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CLARA LUCIA
BARRACAH OSORIO



IDENTIFICACIÓN Y CERNULACIÓN
LAS PERMUTACIONES

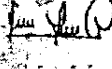
ES314H112

APellidos y Nombres del Padre
MANTILLA ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre
PATIÑO YOLANDA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-18



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
N° 171964075-5

IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
MESSA BEDOYA
JUAN MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bolívar (Valle del Cauca)
FECHA DE NACIMIENTO 1972-02-03
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LETICIA
CLAVIJO ROJAS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MESSA FAHON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BEDOYA FARY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-19

V8838V1222

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....7..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido me devolvió al interesado.

Quito, a29 OCT 2015.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

000026

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, que otorga **FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE)**, CON **FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION" Y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION" (ABSORBIDAS)**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de octubre del año dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



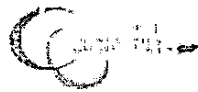
0000027

RAZON: MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0483, DE FECHA 1 DE MARZO DEL 2016, EMITIDA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, RESUELVE APROBAR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE) A LAS COMPAÑÍAS FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA EN LIQUIDACION; Y, CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION (ABSORBIDAS), EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA ABSORBENTE POR EFECTO DE LA FUSIÓN, LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, LA CONSIGUIENTE REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL Y LA DISOLUCION ANTICIPADA SIN LIQUIDACION DE LA COMPAÑÍA FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM (ABSORBIDA), OTORGADA ANTE MI EL 23 DE OCTUBRE DEL 2015. TOMO NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LAS RESPECTIVAS MATRICES DE FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, EN LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, OTORGADAS EN ESTA NOTARIA, CON FECHAS 23 DE OCTUBRE DEL 2015; Y, 2 DE MAYO DE 1990, RESPECTIVAMENTE.- QUITO, A 14 DE MARZO DEL 2016.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000028921



20161701002O00702

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002O00702

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2016, (16:00)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE APROBACION
ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE), CON FLORES DE LA MONTAÑA S.A. DLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA EN LIQUIDACION Y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. EN LIQUI
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P06445

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FALCONFARMS DE ECUADOR S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1090105066001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE), CON FLORES DE LA MONTAÑA S.A. DLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA EN LIQUIDACION Y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. EN LIQUI
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P06445

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA 000028
Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FLOR DE AZAMA S.A. (ACTUALMENTE FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.), otorgada en esta Notaría el 29 DE JUNIO DE 1992, de la Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0483, de 01 DE MARZO DE 2016, suscrito por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual resuelve los siguiente: APROBAR la fusión por absorción de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., (absorbente) a las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA EN LIQUIDACIÓN; y, CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN (absorbidas); el aumento de capital suscrito de la absorbente por efecto de la fusión de USD \$ 4'982.000,00 a USD \$ 6'391.736,00, la fijación del capital autorizado, la consiguiente reforma de su estatuto social; y, la disolución anticipada sin liquidación de la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM (absorbida); en los términos constantes de la referida resolución.-

QUITO, A 16 DE MARZO DE 2016

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

0000060

RAZON: Al Margen de la Matriz de la escritura publica de Constitución de COMPAÑÍA FLORES SANTA MÓNICA S.A. FLOSANSA, otorgada el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tome nota de la presente escritura de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, celebrada el veintitrés de Octubre del dos mil quince ante la Doctora Paola Delgado Looz Notaria Segunda del Cantón Quito, otorgado por **FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE), CON FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MÓNICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION" y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION" (ABSORBIDAS.-**En Cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número 16-0483; de fecha primero de Marzo del dos mil dieciséis.- Resuelve aprobar la Fusión por Absorción de la Compañía Falconfarms de Ecuador S.A. (Absorbente) a las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MÓNICA S.A. FLOSANSA EN LIQUIDACIÓN; y CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN (absorbidas); el Aumento de Capital suscrito de la absorbente por efecto de la fusión de USD \$ 4'982.000,00 a USD \$ 6'391.736,00, la fijación del capital autorizado, la consiguiente reforma de estatuto social; y, la disolución anticipada sin liquidación de la Compañía Flores de la Montaña S.A., Flodelam (absorbida) en los términos constantes en la escritura publica otorgada en la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el veintitrés de Octubre del dos mil quince, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a veintidós de Marzo del año dos mil dieciséis.-



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000030764



20161701016000904

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

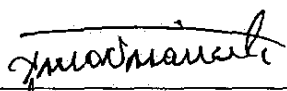
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701016000904

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MARZO DEL 2016, (15:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6445

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUINGA PINANJOTA PABLO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715111827
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

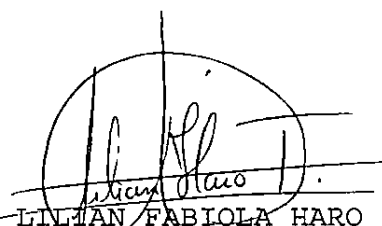
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	129703


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

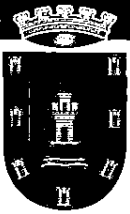
000001

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Mayo de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 381 a 416 con el número de inscripción 46 celebrado entre: ([COMPAÑIA FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. en calidad de ABSORBENTE], [FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM en calidad de ABSORBIDA/O], [FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA EN LIQUIDACION en calidad de ABSORBIDA/O], [CARGOFARMS DE ECUADOR S.A EN LIQUIDACION en calidad de ABSORBIDA/O]), y la resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0483, de fecha 01 de marzo del 2016, emitida por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.

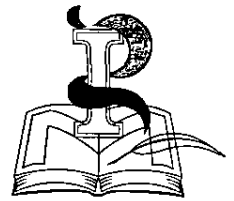

ABG. LILIAN FABIOLA HARO TERAN
Registrador de la Propiedad.

 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTA ANA DE COTACACHI
IMBABURA - ECUADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

000000



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

RAZON: Al margen de la escritura de Constitución de la COMPAÑÍA FLOR DE AZAMA S.A actualmente denominada FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. inscrita el catorce de agosto de mil novecientos noventa y dos, bajo la partida numero veintinueve celebrada con fecha veintinueve de junio del mismo año, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tome nota de la presente escritura de Fusión por Absorción Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, celebrada el veintitrés de Octubre del dos mil quince ante la Doctora Paola Delgado Looz Notaria Segunda del Cantón Quito otorgada por la Compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A (ABSORBENTE), CON LAS COMPAÑÍAS FLORES DE LA MONTAÑA S.A FLODELAM FLORES SANTA MONICA S.A FLOSANSA EN LIQUIDACION Y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A EN LIQUIDACION (ABSORBIDAS) en cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nro. 16-0483 de fecha primero de marzo del dos mil dieciséis, resuelve aprobar la fusión por absorción de la Compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A (ABSORBENTE) a las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A FLODELAM FLORES SANTA MONICA S.A FLOSANSA EN LIQUIDACION Y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A EN LIQUIDACION (ABSORBIDAS) el Aumento de Capital suscrito de la absorbente por efecto de la fusión de USD \$4982.00,00 A USD \$6391.736,00 la fijación del Capital autorizado la consiguiente reforma de estatuto social y la disolución anticipada sin liquidación de la Compañía Flores de la Montaña S.A Flodelam (ABSORBIDA) en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el veintitrés de octubre del dos mil quince.

Otavalo dos de junio del 2016



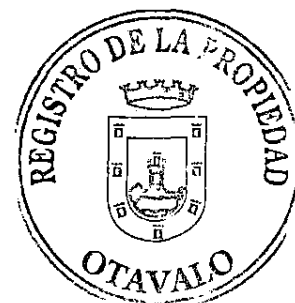
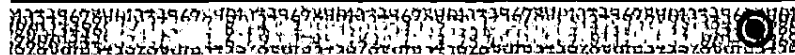
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO



AB. JORGE NARVAEZ

0004775

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON OTAVALO-ENGARGADO





000000

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

No Trámite:673616

Título Escritura Publica Notaria Segunda Cantón : Quito Nombre Del Notario : DRA.
PAOLA DELGADO LOOR

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES
INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : MARGINACION MERCANTIL

Registro : Marginaciones (M)

Repertorio: 245 del 15-06-2016 10:46:38 Inscripción: 7 del 15-06-2016 11:32:38

No Identificación : 1441702 80134 FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe

Capital : 1309696 Acciones/Participaciones : 1309696 Valor : 1 Total : 1309696

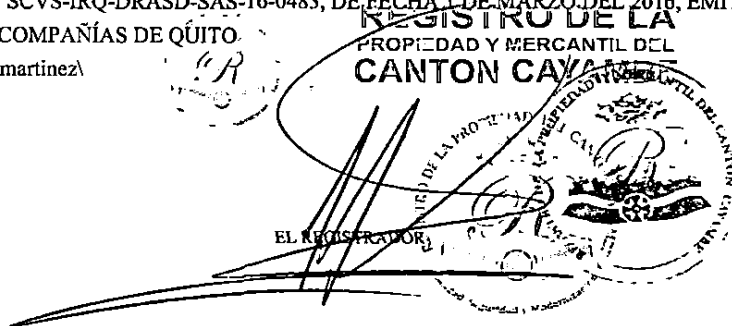
Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id
1090105066001	FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.	Absorbente	Ninguno	1441702
1791045645001	FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM	Absorbidas	Ninguno	1441702

Observaciones :

SE TOMA NOTA DEL CONTRATO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, CELEBRADO EL 23 DE OCTUBRE DEL 2015, ANTE LA DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, POR EL CUAL LA COMPAÑÍA FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. ABSORBE A LAS COMPAÑÍAS FLORES DE LA MONTAÑA S.A., FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA EN LIQUIDACIÓN; Y, CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0483, DE FECHA 1 DE MARZO DEL 2016, EMITIDA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.

Larguero\Cguajan\Cmartinez\





000004
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 0483

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. se constituyó bajo la denominación FLOR DE AZAMA S.A. por escritura pública otorgada el 29 de junio de 1992 en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo a cargo del Registro Mercantil el 14 de agosto de 1992; cambió su domicilio del cantón Otavalo al cantón Cotacachi mediante escritura pública otorgada el 23 de enero de 1995 en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cotacachi a cargo del Registro Mercantil el 24 de abril de 1995;

QUE la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM se constituyó por escritura pública otorgada el 2 de mayo de 1990 en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 5 de junio de 1990; cambió su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Cayambe mediante escritura pública otorgada el 2 de abril del 2008 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe a cargo del Registro Mercantil el 9 de julio del 2013; y, se declaró su disolución mediante Resolución Masiva No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3572 de 15 de octubre de 2014;

QUE la compañía FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA se constituyó por escritura pública otorgada el 24 de noviembre de 1999 en la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 19 de enero de 2000; y disolución inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 4927 el 10 de noviembre del 2014;

QUE la compañía CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada el 7 de junio de 1999 en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 13 de septiembre de 1999; y disolución inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 3282 el 26 de agosto del 2014;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de octubre de 2015, que contiene la fusión por absorción de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (absorbente) con las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM; FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA EN LIQUIDACIÓN; y, CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN (absorbidas); el aumento de capital suscrito por efecto de la fusión, la fijación de nuevo capital autorizado, la consiguiente reforma de estatutos de la absorbente; y, la disolución anticipada sin liquidación de la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM;

QUE la comparecencia de los representantes legales de las compañías en liquidación FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA EN LIQUIDACIÓN y CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN al otorgamiento de la mencionada escritura pública de fusión, tiene plena validez y legalidad, toda vez que el liquidador designado para cada una de las referidas compañías en las Resoluciones Masivas No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 de 15 de octubre de 2014 y No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3140 de 21 de agosto de 2014; respectivamente, no inscribió su nombramiento en el respectivo Registro

X
a

L



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0483
FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.

Mercantil, por lo cual, de conformidad con lo señalado en el artículo 379 de la Ley de Compañías, los representantes legales estaban plenamente facultados para suscribir la mencionada escritura pública;

QUE la Subdirección de Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1682-M de 24 de diciembre del 2015, ha señalado que la Resolución Masiva No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2015-3572 de 15 de octubre de 2014 con la que se declaró disuelta a la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM (absorbida) no fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe, actual domicilio de la compañía, por lo cual no ha causado estado la declaratoria de disolución, y es procedente que la mencionada compañía continúe con el trámite de fusión por absorción;

QUE la Subdirección de Inspección y Control, mediante informe de inspección N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-17 de 18 de enero del 2016, ha emitido informe favorable para la aprobación de los mencionados actos societarios; y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-247 de 26 de febrero de 2016, ha recomendado la expedición de la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., (absorbente) a las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA EN LIQUIDACIÓN; y, CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN (absorbidas); el aumento de capital suscrito de la absorbente por efecto de la fusión de USD \$ 4'982.000,00 a USD \$ 6'391.736,00, la fijación del capital autorizado, la consiguiente reforma de su estatuto social; y, la disolución anticipada sin liquidación de la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM (absorbida) en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de octubre de 2015; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de las compañías absorbidas y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de éstas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la disolución de la compañía FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA EN LIQUIDACIÓN declarada mediante Resolución Masiva de Disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 4927 el 10 de noviembre del 2014; y, la disolución de la compañía CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN declarada mediante Resolución Masiva de Disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3140 de 21 de agosto de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 3282 el 26 de agosto del 2014, para que operen con el efecto de disoluciones anticipadas sin liquidación, previsto en el artículo 338 de la Ley de Compañías.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

000000

-3-
RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-
FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.

0483

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se excluya a la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM de la Resolución Masiva de Disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3572 de 15 de octubre de 2014; y se cancele individualmente su inscripción constitutiva en el Registro Mercantil respectivo, por efecto de su absorción por la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que las Notarías Segunda, Vigésima Novena y Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura de fusión por absorción que se aprueba, y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbidas, según corresponda, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER: a) Que el Registro de la Propiedad del cantón Cotacachi, en el Registro Mercantil a su cargo: 1) inscriba la escritura pública que se aprueba y esta resolución; 2) tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de cambio de domicilio del cantón Otavalo al cantón Cotacachi de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (absorbente) antes denominada FLOR DE AZAMA S.A.; b) Que el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo tome nota de la inscripción de la escritura de fusión y esta resolución al margen de la constitución de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. antes denominada FLOR DE AZAMA S.A.; c) Que el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, en el Registro Mercantil a su cargo tome nota de la inscripción de la escritura de fusión y esta resolución al margen de la inscripción de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Cayambe de la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM (absorbida); d) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: 1) tome nota de la inscripción de la escritura de fusión y esta resolución al margen de la constitución de las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA EN LIQUIDACIÓN y CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN (absorbidas); y, 2) cancele la inscripción de la constitución de las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM; FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA EN LIQUIDACIÓN y CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN; y, e) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que una copia de la presente resolución se envíe a la Subdirección de Disolución de la Intendencia Regional de Quito para los fines pertinentes.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la respectiva escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

01 MAR 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL / MEH Exps: 47475 / 46675 / 88547 / 88194
Tr: 38794

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSIÓN Y CANCELACIONES DE COMPAÑÍAS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	30465
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3012
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1791045645001	FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM	COMPAÑÍA CANCELADA
1791706005001	CARGOFARMS DE ECUADOR / S.A.	COMPAÑÍA CANCELADA
1791715470001	FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA	COMPAÑÍA CANCELADA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN Y CANCELACIONES DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /23/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FALCONFARMS DE ECUADOR S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

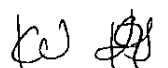
RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0483 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 01/03/2016.-SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., (ABSORBENTE) A LAS COMPAÑIAS FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA EN LIQUIDACION: Y CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION (ABSORBIDAS). SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES Nº 903 DEL RM DE 05/06/1990; 107 DEL RM DE 19/01/2000; Y 2186 DEL RM DE 13/09/1999.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

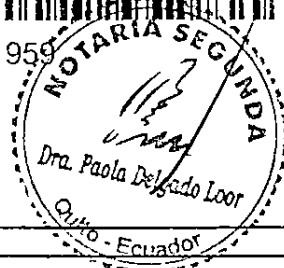


Factura: 001-002-000038889



20161701002001959

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701002001959



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE JULIO DEL 2016, (17:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION DE FUSION POR ABSORCION. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL OTORGADO POR FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE), CON FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA EN LIQUIDACION Y CARGOFARMS DEL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANTILLA PATIÑO FERNANDO ENRIQUE	REPRESENTANDO A FALCONFARMS DE ECUADOR S.A	CÉDULA	1754829867
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FERNANDO MANTILLA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1714829861

OBSERVACIONES:


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701002001959

MATRIZ	
FECHA:	29 DE JULIO DEL 2016, (17:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL OTORGADO POR FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE), CON FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA EN LIQUIDACION Y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P06445

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANTILLA PATIÑO FERNANDO ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1754829867
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL OTORGADO POR

	FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE) Y OTROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P04046


NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA-DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000038888



20161701002P04046

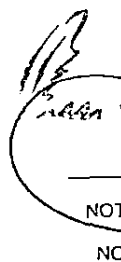


NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P04046						
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JULIO DEL 2016, (17:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANTILLA PATIÑO FERNANDO ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1754829867	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.
Natural	MANTILLA PATIÑO FERNANDO ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1754829867	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM
Natural	MANTILLA PATIÑO FERNANDO ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1754829867	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA
Natural	MESSA BEDOYA JUAN MANUEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1719640755	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	CARGOFARMS DE ECUADOR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							


Paola Sofia Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

371466

0.00038

RECTIFICATORIA DE FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL



OTORGADA POR: FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE), CON
FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA
MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION" y
CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"
(ABSORBIDAS)

CUANTIA: \$ 1'409.736,00

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes veintinueve de julio de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. debidamente representada por el señor Fernando Enrique Mantilla Patiño en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía conforme el nombramiento que se agrega; la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM debidamente representada por el señor Fernando Enrique Mantilla Patiño, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía conforme el nombramiento que se agrega como habilitante; la compañía FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION" debidamente representada por el

señor Fernando Enrique Mantilla Patiño, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía conforme el nombramiento que se agrega como habilitante; la compañía CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", debidamente representada por el señor Juan Manuel Messa Bedoya en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante. Hábiles en derecho para contratar y obligarse; a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias se agregan a la presente. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de rectificatoria de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatuto social al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. debidamente representada por el señor Fernando Enrique Mantilla Patiño en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía conforme consta del nombramiento que se agrega; la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM debidamente representada por el señor Fernando Enrique Mantilla Patiño en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía, conforme el nombramiento que se agrega como habilitante; la compañía FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", debidamente representada por el señor Fernando Enrique Mantilla Patiño, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía; conforme el nombramiento que se agrega como habilitante; la compañía CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", debidamente representada por el señor Juan Manuel Messa Bedoya, en su calidad de Gerente

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

000039



General y por tal Representante Legal de la compañía, conforme al nombramiento que se agrega como habilitante. Los comparecientes se encuentran debidamente autorizados por las juntas generales de accionistas de

las compañías que participan en la fusión y adjuntan sus nombramientos para certificar su actuación. Los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad colombiana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. **CLAUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- A) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. se constituyó bajo la denominación "FLOR DE AZAMA S.A." mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo el catorce de agosto del mil novecientos noventa y dos. B) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. constituida bajo la denominación FLOR DE AZAMA S.A. aumento su capital y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo el veintiuno de febrero del mil novecientos noventa y cuatro. C) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. constituida bajo la denominación FLOR DE AZAMA S.A. cambio su domicilio del cantón Otavalo al Cantón Cotacachi, y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el veinticuatro de abril del mil novecientos noventa y cinco. D) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. constituida bajo la denominación FLOR DE AZAMA S.A. aumento su capital y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Cotacachi el cinco de julio del mil novecientos noventa y seis. E) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. constituida bajo la denominación FLOR DE AZAMA S.A. aumento su capital y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el dieciseis de febrero del mil novecientos noventa y ocho. F) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. constituida bajo la denominación FLOR DE AZAMA S.A. cambio de denominación a FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el quince de junio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el treinta de septiembre del mil novecientos noventa y nueve. G) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., aumentó su capital, fijó el capital autorizado y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinticuatro de mayo de dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el diecisiete de agosto del dos mil. H) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., aumentó su capital, fijó el capital autorizado y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el tres de mayo de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el veinte de julio del dos mil uno. I) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el seis de mayo de dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el treinta de agosto del dos mil cuatro. J) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., aumentó su capital y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000040

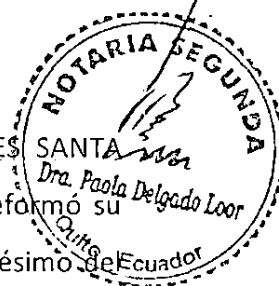


veinte de enero de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el veintiocho de enero del dos mil cinco. K) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., aumentó su capital y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el once de octubre de dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el veintiséis de octubre del dos mil seis. L) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., aumentó su capital y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera, el doce de septiembre de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el dos de octubre del dos mil siete. M) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., aumentó su capital y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera, el doce de septiembre de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el dos de octubre del dos mil siete. N) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., aumentó su capital y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera, el diez de diciembre de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el veintiocho de diciembre del dos mil nueve. O) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, el quince de agosto de dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el dos de febrero del dos mil quince. P) La compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el dos de mayo de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de junio del mismo año. Q) La compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, aumentó su capital y reformó su estatuto mediante escritura

publica otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiocho de noviembre del mismo año. R) La compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, cambió de domicilio del cantón Quito, al cantón Cayambe, aumentó su capital y reformo su estatuto mediante escritura publica otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejia Espinosa, el dos de abril del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el nueve de julio del dos mil trece. S) La compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, mediante Resolución masiva número SCV guión IRQ guión DRASD guión SD guión catorce guión treinta y cinco setenta y dos de quince de octubre de dos mil catorce emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros e inscrita el diez de noviembre de dos mil catorce en el Registro Mercantil del cantón Quito, declaró la disolución de varias compañías entre las que se encontraba FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, en razón de estar inmersa en la causal del numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, la misma que no surte el efecto de disolución en la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM por no haberse inscrito en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía. T) La compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, se fusionó con las compañías GYPSOPHILIA DE LA MONTAÑA S.A. GYPSOLAM y CLAVELES DE LA MONTAÑA S.A. CLAVELMONTAÑA absorbiéndolas, aumentó su capital, y reformo su estatuto mediante escritura publica otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el dieciséis de octubre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el seis de marzo del dos mil quince. U) La compañía FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACIÓN" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Roman Chacón, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0.00041



Quito, el diecinueve de enero de dos mil. V) La compañía FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACIÓN", aumentó su capital y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejia Espinoza, el dos de abril de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de marzo de dos mil diez. W) La compañía FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACIÓN", mediante Resolución masiva número SCV guión IRQ guión DRASD guión SD guión catorce guión treinta y cinco setenta y tres de quince de octubre de dos mil catorce emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros e inscrita el diez de noviembre de dos mil catorce en el Registro Mercantil del cantón Quito, declaró la disolución de varias compañías entre las que se encontraba FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACIÓN", en razón de estar inmersa en la causal del numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías. X) La compañía CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el siete de junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Y) La compañía CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", cambió su objeto social y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el veintiséis de mayo de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintidós de septiembre de dos mil nueve. Z) La compañía CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", mediante Resolución masiva número SCV guión IRQ guión DRASD guión SD guión catorce guión treinta y uno cuarenta de veintiuno de agosto de dos mil catorce emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros e inscrita el veintiséis de agosto de dos mil catorce en el Registro Mercantil del cantón Quito, declaró la disolución de varias compañías entre las que se

1. / encontraba CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en razón de estar inmersa en la causal del numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías. AA) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., celebrada el diecisiete de agosto de dos mil quince resolvió lo siguiente: Uno) La fusión por absorción de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., con las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", y, CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", las absorbidas. Adicionalmente la Junta del diecisiete de agosto del año dos mil quince autorizó expresamente al señor Fernando Enrique Mantilla Patiño, Gerente General de la Compañía, para que concurra a suscribir la correspondiente escritura pública de acuerdo con lo aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. AB) El acta del el diecisiete de agosto de dos mil quince registró un error mecanográfico en el cuadro de integración de capital y acciones, adicional al texto del Capítulo II "CAPITAL Y ACCIONES", artículo 6 "DEL CAPITAL" del Estatuto Social, por el cual, en la fila del accionista POLO FARMS INTERMEDIATE HOLDINGS LLC., consta que el capital era de US \$ 1'409.642,00, cuando en realidad es US\$ 1'409.692,00. Así mismo, el número de acciones de propiedad de dicho accionista se escribió como 1'409.642 cuando en realidad era 1'409.692. Este error, en los números, mas no en el texto de dicha acta han sido debidamente corregidos, conforme consta de la fe de erratas escrita al final del texto original del acta antes referida. AC) Mediante escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, otorgada ante la doctora Paola Delgado Llor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 23 de octubre del año dos mil quince, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Ana de Cotacachi, el cinco de mayo del año dos mil dieciséis; en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo, el dos de junio del dos mil dieciseis; en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000042



Cayambe, el quince de junio del dos mil dieciseis; y finalmente, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de julio del dos mil dieciseis, se produjo la fusión por absorción de las compañías FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE), CON FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION" y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION" (ABSORBIDAS). AD) El Cuadro de Integración por Fusión de las compañías FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MÓNICA S.A. FLOSANSA- EN LIQUIDACIÓN, Y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A.-EN LIQUIDACIÓN., firmado por los representantes legales de todas las compañías involucradas en la fusión por absorción registra los números correctos en cuanto al aumento por efecto de fusión y total de acciones para el accionista POLO FARMS INTERMEDIATE HOLDINGS LLC. AF) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM celebrada el dieciocho de agosto de dos mil quince, acordó la fusión por absorción con la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., para el cual resolvió la disolución anticipada de FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, sin que por ello entre en el proceso de liquidación; aprobó las bases de la fusión por absorción de FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, la sumisión al actual estatuto de FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., y como consecuencia de la fusión y el traspaso del dominio, en bloque, de todo su patrimonio, activos tangibles e intangibles y pasivos a valor presente a la compañía absorbente. Adicionalmente la Junta autorizó expresamente al señor Fernando Enrique Mantilla Patiño Gerente General de la Compañía, para que concurra a suscribir la correspondiente escritura pública de acuerdo con lo aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía. AG) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION" celebrada el dieciocho de agosto de dos mil quince, resolvió la fusión por absorción con la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.; aprobó

las bases de la fusión por absorción de FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", la sumisión al actual estatuto de FALCONFARMS DE ECUADOR S.A, como consecuencia de la fusión y el traspaso del dominio, en bloque, de todo su patrimonio, activos tangibles e intangibles y pasivos a valor presente. Adicionalmente la Junta autorizó expresamente al señor Fernando Enrique Mantilla Patiño Gerente General de la Compañía, para que concurra a suscribir la correspondiente escritura pública de acuerdo con lo aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía. AF) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", celebrada el diecinueve de agosto de dos mil quince, resolvió la fusión por absorción con la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., aprobó las bases de la fusión por absorción de CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", la sumisión al actual estatuto de FALCONFARMS DE ECUADOR S.A, como consecuencia de la fusión y el traspaso del dominio, en bloque, de todo su patrimonio, activos tangibles e intangibles y pasivos a valor presente. Adicionalmente la Junta autorizó expresamente al señor Juan Manuel Messa Bedoya Gerente General de la Compañía, para que concurra a suscribir la correspondiente escritura pública de acuerdo con lo aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía. **CLAUSULA TERCERA.-**

RECTIFICATORIA A LA FUSION POR ABSORCION.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes, a nombre y en representación de cada una de las compañías que intervienen y debidamente autorizados por las Juntas Generales de Accionistas de las respectivas compañías manifiestan y declaran QUE RECTIFICAN LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL otorgada el veintitres de octubre del año dos mil quince en la que se registró un error mecanográfico en el cuadro de integración de capital y acciones, adicional al texto del capítulo II.- "CAPITAL Y ACCIONES", artículo 6 "DEL CAPITAL" del Estatuto Social, por el cual, en la fila del accionista POLO FARMS INTERMEDIATE HOLDINGS LLC., constaba que el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000043

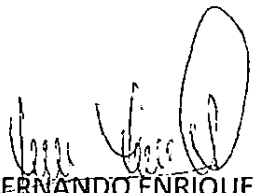


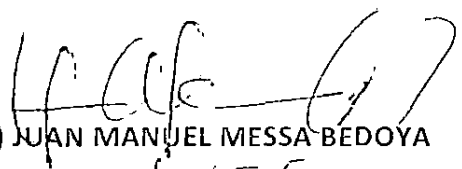
capital era de US \$ 1'409.642,00, cuando en realidad es US\$ 1'409.692,00. En el mismo, el número de acciones de propiedad de dicho accionista se escribió como 1'409.642 cuando en realidad era 1'409.692. Una vez corregido el error mecanográfico, el cuadro de integración de capital deberá quedar de la siguiente manera:

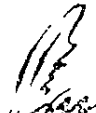
ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL
FALCON FARMS, INC.	4'980.744	4'980.744,00
POLO FARMS INTERMEDIATE HOLDINGS LLC	1'409.692	1'409.692,00
PABLO APARICIO M.	1.244	1.244,00
FLOPACK DE ECUADOR S.A.	44	44,00
MERCEDES DE LA TORRE	4	4,00
DANIEL SUAREZ B.	4	4,00
MARIO E. RODRIGUEZ	4	4,00
Total	6'391.736	6'391.736,00

CLAUSULA SEXTA: CLAUSULA SEPTIMA: AUTORIZACION.- Los comparecientes facultan a la Dra. Alexandra Gómez Torres para que realice a su nombre cuanta gestión o trámite fuere necesario para la aprobación de la presente escritura y su inscripción en el Registro Mercantil. **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes de la presente escritura, se Adjuntan: **Uno)** Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de FALCONFARMS DE ECUADOR S.A con fecha 17 de agosto del 2015, **Dos)** Los Nombramientos del Gerente General de las compañías FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA FLOSANSA "EN LIQUIDACION", y CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION". Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Alexandra Gómez Torres, portadora de la matrícula profesional cuatro mil setecientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, y para

constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


f) FERNANDO ENRIQUE MANTILLA PATIÑO
c.c. 1754829867.


f) JUAN MANUEL MESSA BEDOYA
c.c. 1719645755


Dra. Paola Delgado Lora
Abogada
EN LA SEDE DEL CANTON QUITO

000044

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.**



A los 17 días del mes de agosto del 2015, siendo las diez horas, en Km 5 vía a Otavalo, Parroquia Quiroga, Comunidad Azama, Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura, previa convocatoria publicada en el Diario La Hora en su edición del 8 de agosto de 2015, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., preside esta Junta el señor Fernando Mantilla, esto por decisión de los accionistas, actúa como secretaria Ad-Hoc la Dra. Sofía Mejía Berrones, esto por decisión de los accionistas. Ha pedido de presidencia se constata el quórum legal, concurren 4'980.744 acciones de un dólar cada una que equivale a un capital de US \$ 4'980.744,00 y que representa el 99,97% del capital social de la compañía, integrado con la asistencia del accionista y su correspondiente número de votos:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL
APARICIO MOLINA PABLO	AUSENTE	1.244,00
DE LA TORRE HERNANDEZ MERCEDES CARMELA	AUSENTE	4,00
FALCON FARMS, INC.	DRA. SOFIA MEJIA BERRONES	4'980.744,00
RODRIGUEZ DE LA TORRE MARIO	AUSENTE	4,00
SUAREZ BENITEZ DANIEL	AUSENTE	4,00
Total		4'982.000,00

En consecuencia, se cuenta con el quórum suficiente para la celebración de la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad a lo establecido en el Art. 240 de la Ley de Compañías.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura a la convocatoria publicada en el Diario LA HORA del 8 de agosto del 2015, de acuerdo con lo estipulado por el estatuto y la Ley de Compañías, la misma que se transcribe a continuación:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.

En cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores Accionistas y al Comisario de la Compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día Lunes 17 de Agosto de 2015, a las 10:00 A.M. en el domicilio principal de la compañía, ubicado en el Km 5 vía a Otavalo, Parroquia Quiroga, Comunidad Azama, Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura.

La Junta tendrá por objeto conocer y resolver respecto al siguiente orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la fusión por absorción de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE), con las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA, SARGAZOS S.A., CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. (ABSORBIDAS).
2. Conocer y aprobar las bases de operación de la fusión.
3. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Cotacachi, 06 de Agosto de 2015

Jaime Restrepo Arango
PRESIDENTE

Fernando Mantilla Patiño
GERENTE GENERAL

Los asistentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, y tratar el orden día descrito en la convocatoria, se hace constar expresamente y en este acto que por un error involuntario de tipeo, no se hizo constar en la convocatoria los nombres completos de las compañías intervinientes en este proceso de fusión que son: FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE); FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", SARGAZOS S.A. "EN LIQUIDACION", CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. (ABSORBIDAS) "EN LIQUIDACION".

Siendo el correcto orden del día el siguiente:

1. Conocer y Resolver sobre la fusión por absorción de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE), con las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", SARGAZOS S.A. "EN LIQUIDACION", CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION" (ABSORBIDAS).
2. CONOCER Y APROBAR LAS BASES DE OPERACIÓN DE LA FUSIÓN.
3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

De inmediato el Presidente dispone pasar a tratar uno a uno los puntos establecidos en el orden del día:

1. **Conocer y Resolver sobre la fusión por absorción de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. (ABSORBENTE), con las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION", SARGAZOS S.A. "EN LIQUIDACION", CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION" (ABSORBIDAS).**

De inmediato el Presidente manifiesta a la Junta la conveniencia de resolver la fusión por absorción a través de la cual la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., absorberá a las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA, "EN LIQUIDACION" y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"; para cuyo efecto expone a la Junta los antecedentes y las negociaciones mantenidas entre las compañías absorbente y absorbidas; indica además que a pesar de las negociaciones mantenidas con la compañía SARGAZOS S.A. "EN LIQUIDACION", esta ha decidido no participar en este proceso de fusión. Los accionistas de la compañía deliberan por unos minutos y resuelven aprobar la fusión por absorción a través de la cual la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., absorberá a las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION" y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION".

2. CONOCER Y APROBAR LAS BASES DE OPERACIÓN DE LA FUSIÓN

El Presidente de la Junta somete a consideración las Bases de operación de la fusión. Discutidas las bases una a una por la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve lo siguiente:

- a) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., se fusiona con las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA, "EN LIQUIDACION" y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", siendo la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., la absorbente, y las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA "EN LIQUIDACION" y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", las absorbidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 337 literal b) de la Ley de Compañías.
- b) La compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., adquiere en bloque, a título universal, el patrimonio, activos tangibles e intangibles y pasivos a valor presente de las compañías absorbidas FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA, "EN LIQUIDACION" y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION".
- c) Aprobación de los balances finales de la compañía absorbente y de las compañías absorbidas con los respectivos ajustes que sean necesarios y la compensación de las cuentas recíprocas en el Balance Consolidado por Fusión, de tal manera que se incorpore a la Escritura Pública de Fusión, cortado al día anterior al de la fecha de otorgamiento de la misma, de conformidad con lo previsto en los Arts. 332 y 344 de la Ley de Compañías.
- d) En virtud de lo anterior, expresamente se resuelve que la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., asumirá todos los derechos y obligaciones de las compañías absorbidas, por

lo tanto se hará cargo de pagar los pasivos y cobrar las acreencias de las compañías absorbidas y asumirá, por este hecho, las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores de las compañías absorbidas, de haberlos. Aclarando que las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar que FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., mantiene con FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA, "EN LIQUIDACION" y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", a la fecha, quedan extinguidas en virtud de la confusión, conforme lo estipulado en el Art. 1681 del Código Civil.

e) Aprobar el Aumento de Capital de la compañía absorbente por efecto de la fusión en US\$. 1.409.736,00 correspondiente al capital pagado de las compañías absorbidas. La Junta resuelve aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía absorbente FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., en la suma de US\$ 1.409.736,00. En tal virtud, el capital suscrito y pagado de FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., luego de la fusión se incrementaría a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 6.391.736,00).

f) Una vez aprobada la fusión por absorción, y en vista de lo manifestado en el apartado anterior, cada uno de los accionistas de FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA, "EN LIQUIDACION" y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", recibirán acciones en el número y en el valor que les corresponde, de acuerdo al porcentaje accionario que mantenían en cada compañía.

g) FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., asumirá a toda la carga laboral de las compañías absorbidas FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA, "EN LIQUIDACION" y CARGOFARMS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", respetando y manteniendo la estabilidad laboral de cada uno de los trabajadores.

h) Finalmente la Junta aprueba las bases y efectos de la operación de fusión por absorción previamente detallada, en los términos de la presente Acta de Junta General de Accionistas.

3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el señor gerente general, quien sugiere a la Junta se aproveche este proceso societario para también fijar el capital autorizado de la compañía en doce millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos dólares americanos (USD \$ 12'783.472,00). Propuesta que luego de ser analizada, es aprobado por los accionistas unánimemente; entonces pues, en virtud de la aprobación de la fusión, del aumento de capital y fijación de capital autorizado, la junta general de accionistas procede a realizar la reforma del capítulo II, artículo sexto del estatuto social, cuyo texto dirá:

"CAPITULO II.- CAPITAL Y ACCIONES.- ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra dividido en: CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO. EL CAPITAL AUTORIZADO es de doce millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos dólares americanos (US \$ 12'783.472,00). EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la compañía es de seis millones trescientos noventa y un mil setecientos treinta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 6.391.736,00), dividido en seis millones trescientas noventa y un mil setecientos treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR AMERICANO (US \$ 1,00) cada una, numeradas del cero cero uno hasta la seis millones trescientas noventa y un mil setecientos treinta y seis mil inclusive, el cual se encuentra dividido conforme el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL
FALCON FARMS, INC.	4'980.744	4'980.744,00
POLO FARMS INTERMEDIATE HOLDINGS LLC	1'409.642	1'409.642,00
PABLO APARICIO M.	1.244	1.244,00
FLOPACK DE ECUADOR S.A.	44	44,00
MERCEDES DE LA TORRE	4	4,00
DANIEL SUAREZ B.	4	4,00
MARIO E. RODRIGUEZ	4	4,00
Total	6'391.736	6'391.736,00

Para dar paso a la presente fusión por absorción y aumento de capital por efecto de la fusión y reforma de estatuto social, la Junta autoriza a los Representantes Legales de las compañías absorbente y absorbidas para que otorguen, según lo manda el Estatuto Social, la Escritura Pública correspondiente y para que obtengan su aprobación de conformidad con la ley.

La Junta General se ratifica en todas las decisiones tomadas y no habiendo otro tema que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 12h00 se reinstala la sesión y el Presidente solicita que por Secretaría se de lectura a la presente acta, la cual es aprobada por todos los presentes, quienes firman en unidad de acto.


Fernando Mantilla
Presidente Ad-hoc de la Junta


Dra. Sofia Mejia Berrones
Secretaria Ad-hoc de la Junta

FE DE ERRATAS AL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2015.- En el punto número 3 del orden del día, donde se conoce y resuelve sobre la reforma del estatuto social de la compañía en el Capítulo II.- CAPITAL Y ACCIONES, de forma involuntaria se produce un error mecanográfico, se hizo constar en el cuadro del capital y acciones, en la fila del accionista POLO FARMS INTERMEDIATE HOLDINGS LLC., que el capital era de US\$ 1'409.642,00, cuando en realidad es US\$ 1'409.692,00; así mismo, en número de acciones de dicho accionista constaba como 1'409.642 cuando en realidad era 1'409.692.

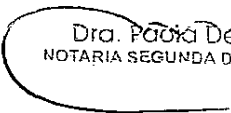
A los 30 días del mes de marzo de 2016.


Dra. Sofia Mejia Berrones
Secretaria AD-HOC

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
COMPAÑIA FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.
De 17 de agosto de 2015.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 29 JUL 2016


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Quito 7 de Agosto del 2015

Señor

FERNANDO ENRIQUE MANTILLA PATIÑO

Ciudad

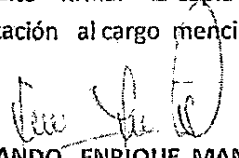
Apreciado Señor Mantilla:

La Junta General de Accionistas de FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., en su reunión del 26 de marzo de 2015, unánimemente lo designó como GERENTE GENERAL para un periodo de tres (3) años-contados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. Sus funciones están descritas en los estatutos de la Compañía y en la Ley de Compañías.

FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., antes FLOR DE AZAMA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de junio de 1992 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo el 12 de agosto de 1992, la misma que según resolución No. 2052 de la Superintendencia de Compañías de agosto 20 de 1999 procedió al cambio de su denominación, el que se inscribió en septiembre 30 de 1999 en el Registro Mercantil del Cantón Cotacachi, con el número 16. Mediante la escritura pública No. 2014-17-01-040-POO 5634 otorgada el 15 de agosto del 2014 ante la doctora Paola Andrade Torres, Notaria cuadragésima de Quito, Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Ana de Cotacachi el 2 de febrero de 2015 se reformaron los estatutos de la Compañía # 12.

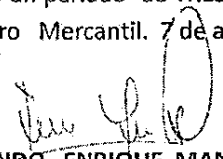
Muy comedidamente le solicito firmar la copia de esta carta en el espacio que se ha dispuesto para indicar la aceptación al cargo mencionado.

Nos suscribimos,
Atentamente,


FERNANDO ENRIQUE MANTILLA PATIÑO

Secretario de la Junta General de
Accionistas y Representante Legal

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., para el cual he sido elegido para un periodo de TRES años, a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. 7 de agosto del 2015.


FERNANDO ENRIQUE MANTILLA PATIÑO

C.I. 175482986-7

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Ana de Cotacachi
García Moreno y Gonzalez Suarez Telf. 3915-117

Número de Repertorio: 2015- 1807

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) actb(s):

1.- Con fecha Veintitres de Septiembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 631 a 640 con el número de inscripción 62 celebrado entre: ([COMPAÑIA FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([MANTILLA PATIÑO FERNANDO ENRIQUE con el cargo GERENTE GENERAL]).

ABG. LILIAN FABIOLA HARO TERAN
Registrador de la Propiedad.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... foja(s) útiles), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 29 JUL 2016

Dra. Paola Delgado Looz --
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0.10047



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1090105066001
RAZON SOCIAL: FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MANTILLA PATIÑO FERNANDO ENRIQUE
CONTADOR: VEGA PAREDES DIEGO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/08/1992	FEC. CONSTITUCION:	14/08/1992
FEC. INSCRIPCION:	13/10/1992	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FLORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: COTACACHI Parroquia: QUIROGA Ciudadela: SECTOR AZAMA Carretero: OTAVALO-
 QUIROGA Kilómetro: 5 Referencia ubicación: ENTRADA A SELVA ALEGRE, A UN KILOMETRO DE LA GASOLINERA DE
 SELVA ALEGRE. Telefono Trabajo: 062916509 Fax: 062916509 Apartado Postal: 17-17-1142 Email: guido@fdm.com.ec
 Telefono Domicilio: 022451751

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

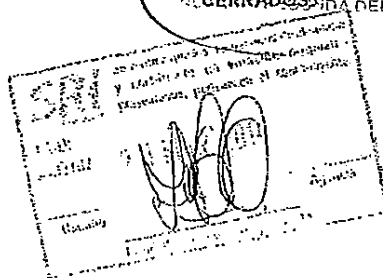
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
 Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
 documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
 de... 1... foja(s) útil(es), que me fue presentado para
 este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, 1... 29 JUL 2016

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006

JURISDICCION: REGIONAL NORTE IMBABURA

ABIERTOS: 5
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 CERRADOS:



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LFGQ050612

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 20/03/2014 13:45:44

Página 1 de 3

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
 Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
 documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
 de... 1... foja(s) útil(es), que me fue presentado para
 este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 23 OCT 2015

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1090105066001
RAZON SOCIAL: FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	14/08/1992
NOMBRE COMERCIAL:	FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FLORES.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: COTACACHI Parroquia: QUIROGA Ciudadela: SECTOR AZAMA Referencia: ENTRADA A SELVA ALEGRE, A UN KILOMETRO DE LA GASOLINERA DE SELVA ALEGRE. Carretero: OTAVALO-QUIROGA Kilómetro: 5 Teléfono Trabajo: 062916509 Fax: 062916509 Apartado Postal: 17-17-1142 Email: guido@idm.com.ec Telefono Domicilio: 022451751

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	OFICINA	FEC. INICIO ACT.	22/11/2001
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FLORES.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N36-120 Intersección: SUECIA Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO INTERNACIONAL. Edificio: ALLURE PARK Piso: 2 Oficina: 2A-2B-2C Celular: 0991652099 Telefono Trabajo: 024010800 Email: guido@idm.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	BODEGA	FEC. INICIO ACT.	22/11/2001
NOMBRE COMERCIAL:	FINCA CAMILA				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FLORES.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO MONCAYO Parroquia: TABACUNO Barrio: CAYANVALLE Calle: 8 DE MARZO Número: S/N Intersección: JOSE MARIA Referencia: A CINCO KILOMETROS DE LA BOYA DE GUACHALA Telefono Trabajo: 022366520 Telefono Trabajo: 022366552 Fax: 022366520

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 20/03/2014 13:45:44

0.00048

Quito, 26 de agosto de 2013



Ingeniero
FERNANDO ENRIQUE MANTILLA PATIÑO
Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM** celebra el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la misma, para el periodo de **CINCO** años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

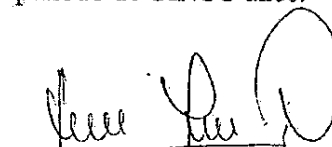
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 02 de mayo de 1990, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 05 de junio de 1990. El Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma a los Estatutos constan en la Escritura Pública otorgada el 02 de abril del 2008, ante Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa y fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe el 09 de julio del 2013

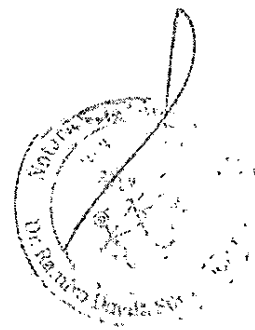
Según los estatutos, le corresponde ejercer la representación legal tanto judicial como extrajudicial de la compañía, representación que la ejercerá de forma individual.

Atentamente,


Ing. Juan Manuel Mesa
SECRETARIO DE LA JUNTA

En Quito, 26 de agosto del 2013, **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de **FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM** para el cual he sido elegido para un periodo de **CINCO** años.


FERNANDO ENRIQUE MANTILLA PATIÑO
C.C. 91213736
GERENTE GENERAL





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS M, tomo 55, repertorio(s)-448, Partida 228

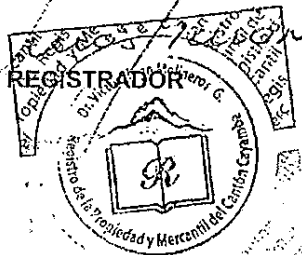
NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la Compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A., a favor de la señora FERNANDO ENRIQUE MANTILLA PATIÑO

martes, 1 de octubre del 2013, 12:05:14

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS
Fact. 16547



EL REGISTRADOR



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de... 1 ... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto, que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 29 JUL 2016

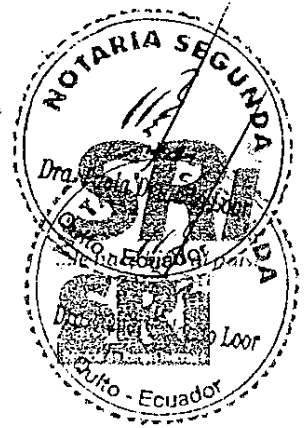
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
que la foto copia que antecede es igual al original, que me fue presentado en 2 foja(s) útil(es)

Quito a, 15 OCT. 2013

Dr. Wamiro Davila Silva
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

0000049



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791045645001
RAZON SOCIAL: FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM
NOMBRE COMERCIAL: FLORES DE LA MONTAÑA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MANTILLA PATIÑO FERNANDO ENRIQUE
CONTADOR: VEGA PAREDES DIEGO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	05/06/1990	FEC. CONSTITUCION:	05/06/1990
FEC. INSCRIPCION:	07/08/1990	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE FLORES VARIAS ESPECIES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N36-120 Intersección:
 SUECIA Edificio: ALLURE PARK Piso: 2 Oficina: 2A-2B-2C Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL BANCO
 INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 024010800 Telefono Trabajo: 023326181 Email: guido@ldm.com.ec

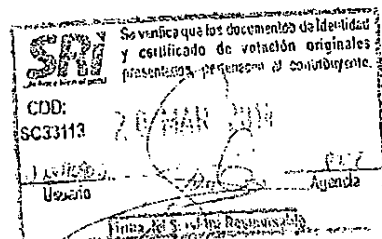
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170967 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 20/03/2014 15:53:12

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791045645001
RAZON SOCIAL: FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	05/06/1990
NOMBRE COMERCIAL:	FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
CULTIVO DE FLORES VARIAS ESPECIES. VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N36-120 Intersección: SUECIA
Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO INTERNACIONAL Edificio: ALLURE PARK Piso: 2 Oficina: 2A-2B-2C Telefono Trabajo:
024010800 Telefono Trabajo: 023326181 Email: guido@fdm.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	21/03/2000
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
CULTIVO DE FLORES VARIAS ESPECIES. VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN IGNACIO) Calle: PANAMERICANA SUR Referencia:
VIA A CAYAMBE Kilómetro: 3 Telefono Trabajo: 2360611 Telefono Trabajo: 2360579 Telefono Trabajo: 2360136 Fax: 2360910
Apartado Postal: 17171394 Email: gmontana@fdm.com.ec

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 23-OCT-2015

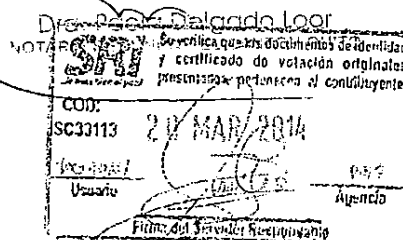
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 29 JUL 2016



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/IPAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 20/03/2014 15:53:12

0000350

Quito, 26 de Agosto del 2013



Ingeniero

FERNANDO ENRIQUE MANTILLA PATIÑO

Presente.-

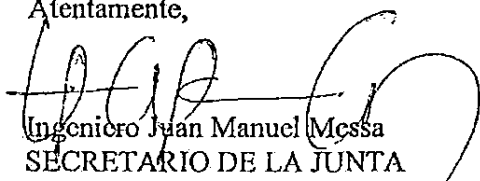
De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA** celebra el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la misma, para el periodo de **CINCO** años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

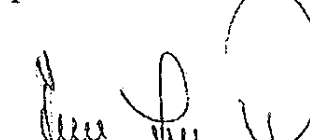
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 24 de noviembre de 1999, ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de enero del 2000.

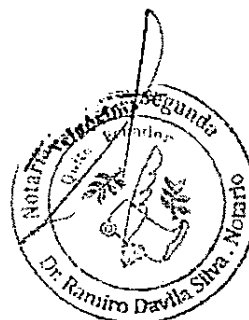
Según los estatutos, le corresponde ejercer la representación legal tanto judicial como extrajudicial de la compañía, representación que la ejercerá de forma individual.

Atentamente,


Ingeniero Juan Manuel Messa
SECRETARIO DE LA JUNTA

En Quito, 26 de Agosto del 2013, **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de **FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA** para el cual he sido elegido para un periodo de **CINCO** años.


FERNANDO ENRIQUE MANTILLA PATIÑO
Pasaporte 91213736
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 40140

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	31269
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13198
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/08/2013
FECHA ACEPTACION:	26/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
91213736	MANTILLA PATIÑO FERNANDO ENRIQUE	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. # 107 DE 19/01/2000 NOT. 16 DE 24/11/1999 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra en la foto copia que antecede a las foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado. en: Quito, a 17 SET 2013

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DR. Raimundo Silva
NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO N° 0270161

0000051



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791715470001
RAZON SOCIAL: FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA
NOMBRE COMERCIAL: FLORES SANTA MONICA S.A
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MANTILLA PATIÑO FERNANDO ENRIQUE
CONTADOR: VEGA PAREDES DIEGO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/01/2000	FEC. CONSTITUCION:	19/01/2000
FEC. INSCRIPCION:	19/01/2000	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE FLORES DE VARIAS ESPECIES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

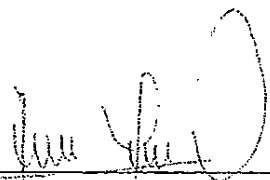
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N36-120 Intersección: SUECIA Edificio: ALLURE PARK Piso: 2 Oficina: 2A-2B-2C Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 024010800 Telefono Trabajo: 023326181 Celular: 0991652099 Email: guido@fdm.com.ec

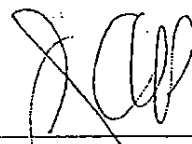
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 20/03/2014 15:07:03

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791715470001
RAZON SOCIAL: FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/11/1999
NOMBRE COMERCIAL: FLORES SANTA MONICA S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
CULTIVO DE FLORES DE VARIAS ESPECIES.
VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N36-120 Intersección: SUECIA
Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO INTERNACIONAL Edificio: ALLURE PARK Piso: 2 Oficina: 2A-2B-2C Telefono Trabajo: 024010800 Telefono Trabajo: 023326181 Celular: 0991652099 Email: guido@fdm.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/01/2000
NOMBRE COMERCIAL: FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
CULTIVO DE FLORES .VARIAS ESPECIES.
VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL QUINCHE Barrio: LA VICTORIA Calle: S/N Número: S/N Intersección:
GASOLINERA EL QUINCHE Referencia: CERCA A LA GASOLINERA EL QUINCHE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022387287
Telefono Trabajo: 022387271 Fax: 022360910 Apartado Postal: 1717394 Telefono Trabajo: 022360136 Email:
gmontana@fdm.com.ec

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que, el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 23 OCT 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 29 JUL 2016

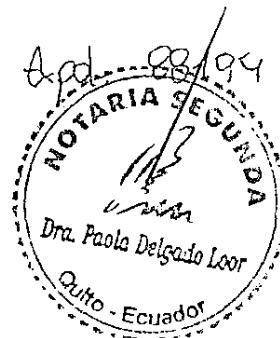
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 20/03/2014 15:07:03

0000052



Quito, 30 de Mayo de 2013

Ingeniero
JUAN MANUEL MESSA BEDOYA
Ciudad

Apreciado Ingeniero Messa:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de CARGOFARMS DE ECUADOR S.A., en su reunión del 29 de mayo de 2013, unánimemente lo designó como Gerente General, para el periodo de tres años, que se inicia a partir del registro de su nombramiento, en el Registro Mercantil.

Al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con el Artículo Trigésimo cuarto de los estatutos sociales y la Ley de Compañías.

CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdéz el 7 de junio de 1.999 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Septiembre de 1.999. Sus estatutos fueron reformados y codificados mediante la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo séptimo del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera el 26 de Mayo de 2009, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Septiembre de 2009, bajo el numero 033477.

Muy comedidamente le solicito firmar la copia de esta carta en el espacio que se ha dispuesto para indicar la aceptación al cargo mencionado.

Me suscribo,

Atentamente,

JAIME G. BARRETO R.
Presidente Junta General Extraordinaria Universal
de accionistas CARGOFARMS DE ECUADOR S.A.

Yo, JUAN MANUEL MESSA BEDOYA, en la ciudad de Quito, Ecuador a los treinta días del mes de mayo de 2013 acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL DE CARGOFARMS DE ECUADOR S.A., para el periodo de tres años, a partir del registro, del nombramiento en el Registro Mercantil.

JUAN MANUEL MESSA BEDOYA
1719640755

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 28149

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	23802
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10186
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/05/2013
FECHA ACEPTACION:	30/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARGOFARMS DE ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1719640755	MESSA BEDOYA JUAN MANUEL	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 07/06/99 NOTARIA 29 RM 13/09/99 REF. 26/05/2009 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO INSC. RM. 22/09/2009

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

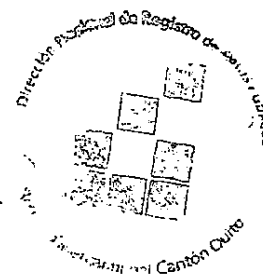
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 9 JUL 2013

Dr. Ruben Enrique Aguirre Lopez
NOTARIA



Página 1 de 1

Nº 0196586

IMP. RM. #0



0000053

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791706005001
RAZON SOCIAL: CARGOFARMS DE ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CARGOFARMS DE ECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MESSA BEDOYA JUAN MANUEL
CONTADOR: LASTRA CALDERON OMAR RAFAEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/09/1999	FEC. CONSTITUCION:	13/09/1999
FEC. INSCRIPCION:	13/09/1999	FECHA DE ACTUALIZACION:	09/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N36-120 Intersección: SUECIA Edificio: ALLURE PARK Piso: 2 Oficina: 2A-2B-2C Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 024010800 Telefono Trabajo: 023326181 Email: guido@fdm.com.ec Celular: 0991652099

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 09/06/2015 11:02:52



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791706005001
RAZON SOCIAL: CARGOFARMS DE ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/09/1999
NOMBRE COMERCIAL: CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
SERVICIOS DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N36-120 Intersección: SUECIA
Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO INTERNACIONAL Edificio: ALLURE PARK Piso: 2 Oficina: 2A-2B-2C Telefono Trabajo:
024010800 Telefono Trabajo: 023326181 Email: guido@fdm.com.ec Celular: 0991652099

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

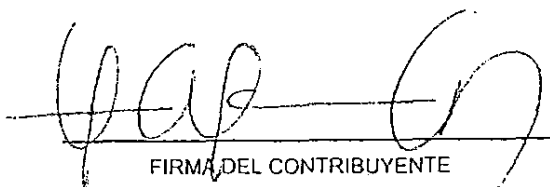
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 23 OCT 2015

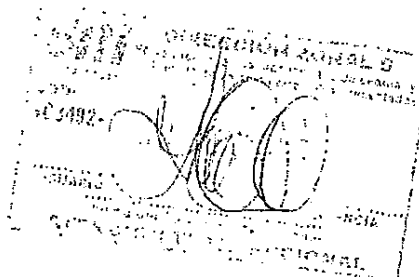
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 29 JUL 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

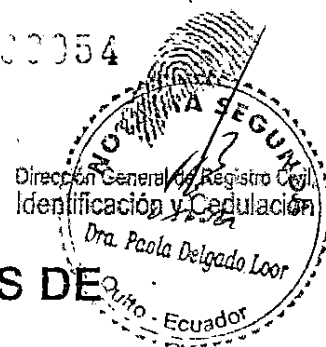
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 09/06/2015 11:02:52



REPÚBLICA DEL ECUADOR 0000054

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1754829867

Nombres del ciudadano: MANTILLA PATIÑO FERNANDO ENRIQUE

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1958

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

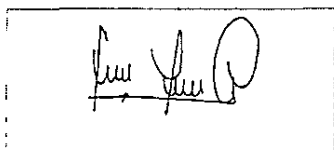
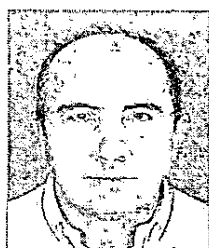
Cónyuge: BARRAGAN OSORIO CLARA LUCIA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MANTILLA ENRIQUE

Nombres de la madre: PATIÑO YOLANDA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2013



Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 16:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2044471



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1719640755

Nombres del ciudadano: MESSA BEDOYA JUAN MANUEL

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 1972

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

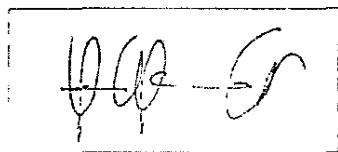
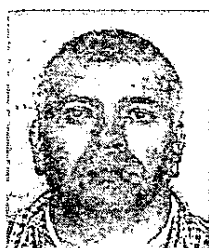
Cónyuge: CLAVIJO ROJAS LETICIA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MESSA FANOR

Nombres de la madre: BEDOYA FANY

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2015



Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 15:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2044407



0000055

CEDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº: 175482986-7

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
MANTILLA PATINO
FERNANDO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bucaramanga (Santander)
FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-08
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CLARA LUCIA
BARRAGAN OSORIO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI POR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANTILLA ENRIQUE

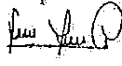
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PATINO YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-13

E331411112

00045823



10-1-2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
MESSA BEDOYA
JUAN MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO

Nº. 171964075-5

Colombia
Bolívar (Valle del Cauca)
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-02-03
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
LETICIA
CLAVUJO ROJAS



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

SUPERIOR INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MESSA FANOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BEDOYA FANY
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

QUITO
2015-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-19

V3333V1222



00087200

[Signature]

[Signature]

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial doy fé y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a2-9-JUL-2016.....

Dra Paola Degrado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0.00056

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **RECTIFICATORIA DE FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, que otorga **FALCONFARMS DE ECUADOR S.A Y OTROS**, debidamente firmada y sellada en Quito, a 29 de julio del año dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tome nota de la RECTIFICATORIA, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, que otorga FALCONFARMS DE ECUADOR S.A Y OTROS, celebrada el 23 de octubre de 2015, ante mi Doctora Paola Delgado Llor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 29 de julio del dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000057

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2256, de fecha 12 de Septiembre del 2016, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que RESUELVE APROBAR la Rectificatoria de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., otorgada ante mí con fecha 29 de Julio del 2016. Siento razón de la misma, al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 16 de Septiembre del 2016.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000042243



20161701002O02344

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002O02344

MATRIZ	
FECHA:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (18:17)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE APROBACION
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION DE FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P04046

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MESSA BEDOYA JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719640755
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2256
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002O02344


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



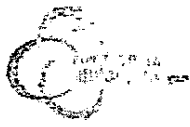
0.00058

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2256, de fecha 12 de Septiembre del 2016, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que RESUELVE APROBAR la Rectificatoria de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., otorgada ante mí con fecha 29 de Julio del 2016. Siento razón de la misma, al margen de la respectiva matriz de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la mencionada compañía, otorgada ante mí con fecha 23 de Octubre del 2015.- Quito, a 20 de Septiembre del 2016.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000042519



20161701002002359

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

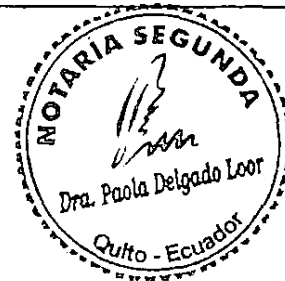
RAZÓN MARGINAL N° 20161701002002359

MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:20)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACIÓN DE RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P06445

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MESSA BEDOYA JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719640755
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2256
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002002359


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000012768

0000059



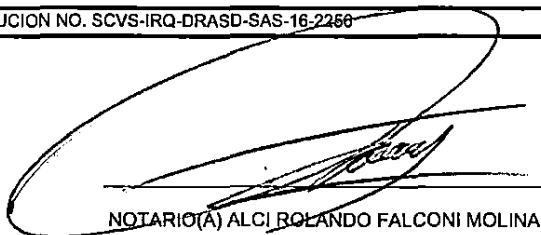
20161701029001021

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701029001021

MATRIZ	
FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "FLOR DE AZAMA S.A.", AHORA DENOMINADA FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	024064

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANTILLA PATIÑO FERNANDO ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1754829867
MANTILLA PATIÑO FERNANDO ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1754829867
MANTILLA PATIÑO FERNANDO ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1754829867
MESSA BEDOYA JUAN MANUEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1719640755
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2256



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "FLOR DE AZAMA S.A.", AHORA DENOMINADA FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., otorgado en esta Notaría, el 29 de junio de 1992.- DE LA RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2256, de 12 de septiembre del 2016, suscrita por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, en la que en su Artículo Primero textualmente dice: APROBAR la rectificación del cuadro de integración de capital de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. incluido en la escritura pública de fusión por absorción otorgada el 23 de octubre de 2015 en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la escritura pública de 29 de julio de 2016, otorgada en la misma Notaría. La presente actuación se realizó de conformidad a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución indicada.- Quito, 28 de septiembre del 2016

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





0000060
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2256

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 0483 de 1 de marzo de 2016, la Intendencia Regional de Quito aprobó la fusión por absorción de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., (absorbente) a las compañías FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM, FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA EN LIQUIDACIÓN; y, CARGOFARMS DE ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN (absorbidas); el aumento de capital suscrito de la absorbente por efecto de la fusión de USD \$ 4'982.000,00 a USD \$ 6'391.736,00, la fijación del capital autorizado, la consiguiente reforma de su estatuto social; y, la disolución anticipada sin liquidación de la compañía FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM (absorbida) constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de octubre de 2015, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cotacachi a cargo del Registro Mercantil el 5 de mayo de 2016;

QUE con la solicitud para la aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública rectificatoria de los actos societarios antes mencionados, celebrada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de julio de 2016, en razón de que se produjeron errores mecanográficos en el cuadro de integración de capital constante en el texto del artículo 6 del estatuto social que se reformó, y que fue elaborado por la compañía e inserto en la escritura pública mencionada en el considerando anterior, por lo que se rectifica en las columnas denominadas "Acciones" y "Capital" en la fila de la accionista POLO FARMS INTERMEDIATE HOLDINGS LLC, en donde figuraba la cantidad de 1'409.642, cuando lo correcto es la cantidad de 1'409.692; y, el valor de 1'409.642,00, cuando lo correcto es el valor de 1'409.692,00; respectivamente, en los términos constantes en la escritura pública de 29 de julio de 2016, antes referida;

QUE la Subdirección de Inspección y Control, mediante informe de inspección N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-486 de 29 de agosto de 2016, ha emitido informe favorable para la aprobación de la escritura pública rectificatoria otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de julio de 2016; y que la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1534 de 9 de septiembre de 2016, ha recomendado la expedición de la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la rectificación del cuadro de integración de capital de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. incluido en la escritura pública de fusión por absorción otorgada el 23 de octubre de 2015 en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la escritura pública de 29 de julio de 2016, otorgada en la misma Notaría.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Segunda y Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública rectificatoria que se aprueba, de la escritura pública de fusión por absorción de 23 de octubre de 2015; y, de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-
FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.

2256

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registro de la Propiedad del cantón Cotacachi, en el Registro Mercantil a su cargo: 1) inscriba la escritura pública que se aprueba y esta resolución; 2) tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción de 23 de octubre de 2015 de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. b) Que el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo tome nota de la escritura rectificatoria al margen de la constitución de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. antes denominada FLOR DE AZAMA S.A.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la respectiva escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 12 SEP 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

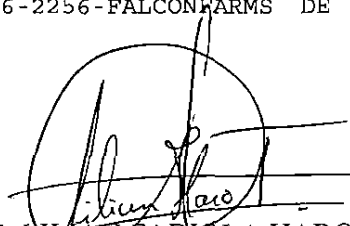
ONL / MEH
Exps: 47475
Tr: 38794

0.00061

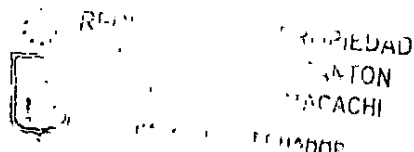
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

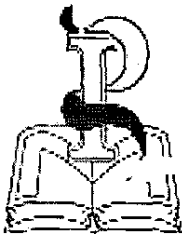
1.- Con fecha Diecisiete de Octubre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato RECTIFICATORIA FUSIÓN ABSORCIÓN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORM en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 679 a 701 con el número de inscripción 83 celebrado entre: ([COMPANIA FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. en calidad de ABSORBENTE], [FLORES DE LA MONTAÑA S.A. FLODELAM en calidad de ABSORBIDA/O], [FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA EN LIQUIDACION en calidad de ABSORBIDA/O], [CARGOFARMS DE ECUADOR S.A EN LIQUIDACION en calidad de ABSORBIDA/O]).

Y la RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2256-FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.



ABG. LILIAN FABIOLA HARO TERAN
Registrador de la Propiedad.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

ROCA ENTRE OLMEDO Y PIEDRAHITA



RAZÓN:- 147-2016.- Otavalo, 25 de octubre de 2016.- De conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2256, suscrito por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito, con fecha 12 de septiembre del 2016, en el cual resuelve: ARTICULO TERCERO.- **DISPONER:...** b) "Que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo tome nota de la escritura rectificatoria al margen de la constitución de la compañía **FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.**, antes denominada **FLOR DE AZAMA S.A.**", marginación que se realiza bajo la partida número 29, con fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y dos, del Registro Mercantil.

Responsable: *[Firma]* **Marcelo Barba Bejarano**

Revisor: *[Firma]* **Ab. Marcelo Barba Bejarano**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO



0007757

AB. MARCELO BARBA BEJARANO
Registrador de la Propiedad Titular

